

# Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA  
DRA. JESSICA YANNINA AYALA  
Subsecretaria

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Correo  
Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EDICION N° 10.131

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2665-F

#### ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 27.328

#### SISTEMA DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

ARTÍCULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco, a la ley nacional 27.328, que regula el funcionamiento general del Sistema de Participación Público-Privada.

ARTÍCULO 2°: Créase la Unidad de Selección de Proyectos de Participación Público-Privada, en el marco del inciso 17) del artículo 4° de la ley 2420-A (antes ley 7738) -de Ministerios-, con dependencia jerárquica del Poder Ejecutivo y estará integrada por el Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, el Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y el Secretario General de Gobierno y Coordinación, y/o representantes que éstos designen.

La Unidad tendrá como función principal la selección de proyectos bajo el régimen de participación público-privada que resulten prioritarios para el desarrollo económico y social de la Provincia, la que se expedirá a través de resolución conjunta para el cumplimiento de dicho fin.

ARTÍCULO 3°: Créase el Consejo de Participación Público-Privada Chaco en los términos del artículo 28 de la ley nacional 27.328 con las siguientes funciones y alcances:

- Asesorar al Poder Ejecutivo en la elaboración de programas y planes de desarrollo de proyectos de participación público-privada.
- Asistir al Poder Ejecutivo en la preparación de disposiciones regulatorias para el funcionamiento general del sistema de participación público-privada, así como manuales, guías y modelos contractuales de aplicación general, entre otras.
- Asesorar a requerimiento de las entidades contratantes en el diseño y estructuración de los proyectos, abarcando la realización de estudios de factibilidad, preparación de documentación licitatoria, promoción nacional y/o internacional de los proyectos y en la implementación de los procedimientos de selección de contratistas.
- Asesorar a requerimiento de las entidades contratantes en el diseño, organización y funcionamiento de sistemas de control de actividades a cargo de sus respectivos contratistas.
- Asistir a requerimiento de las entidades contratantes en los procesos de fortalecimiento de sus capacidades para la estructuración y con-

trol del desarrollo de proyectos de participación público-privada.

- Asumir funciones delegadas en materia de estructuración y/o control de proyectos de participación público-privada desde las respectivas entidades contratantes, en cumplimiento del marco normativo vigente.
- Concentrar toda la documentación antecedente de cada uno de los contratos suscriptos en los términos de esta ley.
- Poner en consideración de la Unidad de Selección de Proyectos de Participación Público-Privada los proyectos que se enmarquen dentro del sistema objeto de la presente ley.

ARTÍCULO 4°: Créase en el ámbito del Poder Legislativo la Comisión Mixta de Seguimiento y Control del Sistema de Participación Público-Privada que regula la presente, la que estará integrada por los diputados que conforman las comisiones permanentes de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos.

Se reunirá trimestralmente o antes si las circunstancias así lo requirieran, a fin de examinar la información remitida por el Poder Ejecutivo, la que será enviada a los titulares de los distintos bloques políticos.

La Comisión tendrá por finalidad realizar el seguimiento a los contratos de participación público-privada, verificar el cumplimiento de esta ley, sus resultados y las perspectivas futuras de estas modalidades contractuales.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la Comisión contará con acceso a toda la documentación relativa a este régimen, no siéndole oponible ninguna cláusula de confidencialidad de este tipo de contratos. Sin perjuicio de ello, sus miembros y empleados deberán guardar estricta confidencialidad sobre cualquier información de tipo industrial o comercial involucrada, conforme a la legislación vigente, asumiendo las responsabilidades correspondientes por su divulgación.

El Poder Ejecutivo deberá remitir anualmente un informe sobre el estado de ejecución y cumplimiento de los contratos de participación público-privada en curso y sobre los proyectos que se encuentren a consideración de la Unidad de Selección de Proyectos de Participación Público-Privada. Al respecto, la Comisión podrá efectuar propuestas y recomendaciones que estime pertinentes.

ARTÍCULO 5°: El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas será la autoridad de aplicación de esta ley.

ARTÍCULO 6°: Invítase a los municipios a adherir a las disposiciones de la presente ley.

ARTÍCULO 7°: El Poder Ejecutivo deberá reglamentar esta ley, en el plazo de 90 días a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 8°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Lidia Élda Cuesta, Presidenta**  
**DECRETO N° 1902**

Resistencia, 05 septiembre 2017

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.665-F; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.665-F, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Peppo / Bergia**

s/c.

E:13/9/17

**DECRETOS SINTETIZADOS**

1619 - 31/7/17

Llámesse a Concurso por el término de tres (03) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir las titularidades de Registros Notariales vacantes, los que se detallan en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto.

s/c.

E:13/9 V:15/9/17

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. PABLO IVAN MALINA, JUEZ, ubicado en Lavalle 232, 1° piso, hace saber por quince (15) días, que en su Juzgado tramita la causa: "**SUAREZ, LUIS ANGEL Y PONZER, JORGE ALFREDO S/CANCELACION DE CHEQUE**", Expte. N° 522/17, Año 2017, tendiente a la cancelación judicial del cheque de pago diferido serie N° 04969988, cuenta corriente N° 001632-02 del Nuevo Banco del Chaco, Sucursal RESISTENCIA, cuyo titular es FDO. FIDUCIARIO DE FORT. MERC. Todo a los efectos de que quienes se consideren con derecho al cheque lo hagan valer en la causa supra. Villa Angela, Chaco, 22 de junio de 2017. Dr. PABLO IVAN MALINA, JUEZ, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, TERCERA CIRC. JUDICIAL. DRA. MARIANELA I. RACH, ABOGADA-SECRETARIA SUBROGANTE. 27 de junio 2017.

**Dra. Mariana Inés Rach**  
*Abogada/Secretaria*

R.N° 169.102

E:16/8 V:20/9/17

**EDICTO.-** DR. HORACIO SIMON OLIVA, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**PONCE CLAUDIO RAFAEL S/ROBO**" Expte. 30- F° 896- Año 2009, Secretaria N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de CLAUDIO RAFAEL PONCE argentino, soltero, jornalero, DNI N° 32.535.378, con domicilio en calle 3 esquina 48 del Barrio Tiro Federal de esta ciudad; nacido el 02/02/1984 en Pcia. Roque Saenz Peña Chaco, hijo de Martín Ponce y de Sofía Petrona Villalba; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 80.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del

Chaco, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete,...esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESUYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a CLAUDIO RAFAEL PONCE, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.- II) DEJAR sin efecto la orden de detención que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 0403-J/2012, del 16/07/12 por la Comisaría Seccional Cuarta de esta ciudad (cf. fs.108/110).- III) DECOMISAR los efectos oportunamente secuestrados es autos, consistentes en: una (01) billetera de cuero color marrón, Una (01) tarjeta maestro Chaco N° 501056309024714003 y Un (01) carnet de registro de conductor, de conformidad con el Art. 23 del C.P.; firme que estuviere la presente. V) Notificar por Edicto a Claudio Rafael Ponce de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días.-VI) De forma.- Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva - Juez de Sala Unipersonal -Cámara Primera en lo Criminal, Yanina Carola Yarros - Secretaria - Cámara Primera en lo Criminal.". Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de agosto de 2017.yh.-

**Dra. Yanina Carola Yarros**  
*Secretaria*

s/c.

E:4/9 V:13/9/17

**EDICTO.-** DR. HORACIO SIMON OLIVA, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**PONCE CLAUDIO RAFAEL S/ROBO**" Expte. 53- F° 840- Año 2008, Secretaria N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de CLAUDIO RAFAEL PONCE argentino, soltero, jornalero, DNI N° 32.535.378, con domicilio en calle 3 esquina 48 del Barrio Tiro Federal de esta ciudad; nacido el 02/02/1984 en Pcia. Roque Saenz Peña Chaco, hijo de Martín Ponce y de Sofía Petrona Villalba; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 78.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete,...esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESUYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a CLAUDIO RAFAEL PONCE, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.- II) Dejar sin efecto la orden de detención (fs.128) que pesa sobre el mismo, la cual fue solicitada a la Comisaría Cuarta de esta ciudad en fecha 25/06/2012 mediante oficio N° 860; firme que estuviere la presente sentencia.- III) Notificar por Edicto a Claudio Rafael Ponce de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- IV) De forma.- Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva Juez de Sala Unipersonal -Cámara Primera en lo Criminal, Yanina Carola Yarros - Secretaria - Cámara Primera en lo Criminal.". Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de agosto de 2017.yh.-

**Dra. Yanina Carola Yarros**  
*Secretaria*

s/c.

E:4/9 V:13/9/17

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano LEIS AUDON, SANTIAGO DENISE, D.N.I. N° 30.712.978, que en la causa caratulada "**LEIS AUDON SANTIAGO DENISE S/ PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 99/2016, se dictó la resolución que se transcribe: "Charata, Chaco, 11 de agosto de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- CONDENAR al Sr. LEIS AUDON, SANTIAGO DENISE, D.N.I. N° 30.712.978, como autor responsable de la falta prevista en el artículo 61 del Código de Faltas, SANCIONANDO al mismo con VEINTE (20) días de ARRESTO a contar del momento de su detención.II.- SUSTITUIR TOTALMENTE la pena de ARRESTO establecida precedentemente conforme los fundamentos expuestos, SANCIONANDOLO con VEINTE (20) Días de TRABAJO COMUNITARIO (artículo 20 inciso "c" de la Ley 4209) la que deberá hacerse efectiva firme y consentida la presente resolución. Cumplido esto, el horario de trabajo será entre las 08 a 12 horas (4 horas diarias), debiendo presentarse a la MUNICIPALIDAD DE CHARATA, a los fines de cumplir con las tareas que le serán designadas por el encargado de dicha institución, quien informará al término de la SANCION el cumplimiento y/o incumplimiento de dicha medida, haciéndole conocer que en caso de no cumplir con dichas tareas, se convertirá en arresto, por aplicación del artículo 21 de la Ley 4209.III).-REGULAR los honorarios profesionales del DR. JUAN PINTOS, como abogado defensor en la suma de PESOS, TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO(\$3.405) más I.V.A. e intereses si correspondiere, a cargo del Sr. LEIS AUDON, SANTIAGO DENISE. A los fines regulatorios se ha tenido en consideración como pautas indicativas las normas de la ley 2.011 - art. 14 y en especial la norma del art. 13 Ley 24.432, como así mismo, las tareas realizadas y el resultado arribado.IV).- De la presente regulación notifíquese a la Sra. Representante de Caja Forense e intímase al Abogado Defensor para que, en el término de ley, realice y presente los aportes que correspondieren, todo bajo apercibimiento. V).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado". Charata, Chaco, 30 de agosto de 2017. Secretaria N° 2, Dra. Analía E. Tirantino, Abogada-Secretaria.

**Dra. Claudia Liliana Araujo**  
Juez de Faltas Titular

s/c. E:4/9 V:13/9/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ENZO GASTÓN SEGOVIA, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 32.557.041, con 30 años de edad, estado civil soltero, de profesión albañil, domiciliado en Wenceslao Espinoza N° 352 de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 6 de agosto de 1.986, hijo de Raúl Hipólito Segovia (v) y de Gladys Ester Penida (v), en la causa caratulada: "**ALCOA CLAUDIO ARIEL Y SEGOVIA ENZO GASTÓN S/ ROBO**", Expte. N° 54 - Folio 843 - Año 2012 se ejecuta la Sentencia N°8 de fecha 28/03/2017, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: ".se condenó a ENZO GASTÓN SEGOVIA, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 32.557.041, con 30 años de edad, estado civil soltero, de profesión albañil, domiciliado en Wenceslao Espinoza N° 352 de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 6 de agosto de 1.986, hijo de Raúl Hipólito Segovia (v) y de

Gladys Ester Penida (v), -, como como autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO", a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISIÓN EN SUSPENSO, SIN ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 26, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 164, todos del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., y Arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y sus modificatorias).2°) UNIFICAR la Sentencia Condenatoria N° 24 de fecha 27/04/2012, dictada por el Señor Juez de la Sala Unipersonal de esta Cámara en lo Criminal, Dr. Daniel Javier Ruiz, en la causa principal N° 60/752/11 y sus causas conexas N° 70/672/10 y N° 48/740/11, por la que se lo condenara a la PENA ÚNICA de TRES (3) AÑOS DE PRISIÓN EN SUSPENSO, sanción comprensiva de los delitos de "HURTO CALIFICADO, ROBO -CUATRO HECHOS-, ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES GRAVES, HURTO CALIFICADO y ROBO -DOS HECHOS- en total DIEZ (10) HECHOS EN CONCURSO REAL", con la que aquí se dicta.3°) IMPONER al imputado ENZO GASTÓN SEGOVIA, la PENA ÚNICA de TRES (3) AÑOS Y UN (1) MES DE PRISIÓN EFECTIVA, sanción comprensiva de los delitos de "HURTO CALIFICADO -DOS (2) HECHOS-, ROBO -SIETE (7) HECHOS-, ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y LESIONES GRAVES, en total ONCE (11) HECHOS, todos EN CONCURSO REAL" (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 90, 163 inc. 6°, 164, 164 en función del 42, todos en función del Art. 55 y 58 del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., y Arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y sus modificatorias), por los que fuera condenado en las causas mencionadas en el punto anterior. Fdo. Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Hilda Beatriz Moreschi- Vocal- Dr. Mario Nadelman- Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- Villa Angela, 22 de agosto de 2017.

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c. E:4/9 V:13/9/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MARIA CRISTINA HERNANDEZ, alias "Manita", argentina, D.N.I. N° 32.225.876, con 28 años de edad, concubinada, con 4 hijos, de los cuales 2 -varones- se encuentran con ella, porque uno falleció y Antonia Gilda no vive con ella, ama de casa, no sabe leer y escribir, no fue a la escuela, domiciliada en el Barrio Juan Diego de Villa Berthet, Chaco, nacida en dicha localidad en fecha 05 de junio de 1986, hija de Rodolfo Hernandez (f) y de Laura Isabel Hernandez (v); -, en la causa caratulada: "**AGUILAR ANTONIO, ALFONZO JORGE Y HERNANDEZ MARIA CRISTINA S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -cuatro hechos- EN CONCURSO REAL. CORRUPCION DE MENORES AGRAVADA Y PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AGRAVADA, AMBOS EN CONCURSO REAL Y ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO. CORRUPCION DE MENORES AGRAVADA Y PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AGRAVADA AMBOS EN CONCURSO REAL**", Expte. N° 88 - F° 85 - Año 2014 (Reg. de Fiscalía N° 774/14), se ejecuta la Sentencia N° 58 de fecha 30/11/2015,

dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: ..3°) CONDENAR a MARIA CRISTINA HERNANDEZ de filiación personal obrante en autos como coautora penalmente responsable de los delitos de "PROMOCIÓN DE LA CORRUPCIÓN AGRAVADA" y "PROMOCIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AGRAVADA EN CONCURSO IDEAL" a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA -BAJO LA MODALIDAD DE PRISION DOMICILIARIA hasta tanto se mantengan las condiciones que la determinaron- CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS", de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensores Particulares durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, art. 125 último párrafo, 125 bis último párrafo, en función del art. 54 todos del C.P., art. 409, 513, 514, 516 y 517 todos del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y modificatorias). NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE.- CÚMPLASE LEY 22.117. Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Hilda Beatriz Moreschi- Vocal- Dr. Mario Nadelman- Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- Villa Angela, 25 de agosto de 2017.

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:4/9 V:13/9/17

**EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ANTONIO AGUILAR, alias "Chonio", argentino, D.N.I. N° no, recuerda, soltero, jornalero, fue a la escuela hasta 3er grado, más o menos sabe leer, escribir y firmar, domiciliado en el Barrio Juan Diego de Villa Berthet, Chaco, nacido en dicha localidad en fecha 28 de agosto de 1968, hijo de Dalmacio Aguilar (f) y de Hipólita Coronel (f). -, en la causa caratulada: "AGUILAR ANTONIO, ALFONZO JORGE Y HERNANDEZ MARIA CRISTINA S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -cuatro hechos- EN CONCURSO REAL. CORRUPCION DE MENORES AGRAVADA Y PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AGRAVADA, AMBOS EN CONCURSO REAL Y ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO. CORRUPCION DE MENORES AGRAVADA Y PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AGRAVADA AMBOS EN CONCURSO REAL", Expte. N° 88 - F° 85 - Año 2014 (Reg. de Fiscalía N° 774/14), se ejecuta la Sentencia N° 58 de fecha 30/11/2015, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: ..1°) CONDENAR a ANTONIO AGUILAR, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -cuatro hechos- en CONCURSO REAL" a la pena de SIETE (07) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensores Particulares durante parte**

del proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, art. 119 tercer párrafo, en función del 55 todos del C.P., arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y modificatorias). NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE.- CÚMPLASE LEY 22.117.- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. hilda Beatriz Moreschi- Vocal- Dr. Mario Nadelman-Vocal. Ante: Dra.Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- Villa Angela, 25 de agosto de 2017.

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:4/9 V:13/9/17

**EDICTO.-** La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra: Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**CABRERA YANINA GISELA S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR DEUDOR**" Expte. N° 6979/17, en fecha 25/08/2017 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de CABRERA YANINA GISELA, D.N.I. N° 25.339.580, con domicilio real en Mz 87-Pc.2-B° 56 Viviendas Mujeres Argentinas. Interviene por la Sindicatura el C.P.N HERRERA SERGIO ALEJANDRO con domicilio en Obliga N° 1349 de esta ciudad.- IV.- ORDENAR a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VI.- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). Asimismo, se dispuso FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 19 del mes de octubre de 2017. SEÑALAR el 04 de diciembre de 2017 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 26 de febrero de 2017, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ).- Resistencia, 30 de agosto de 2017.-

**Nicolás Alejandro Jokmanovich**  
Abogado/Secretario

c/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:4/9 V:13/9/17

**EDICTO.-** Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Fiscal de Investigación Antidrogas N° 2, hacen saber a DARIO RUBEN CENTURION, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33.383.640, nacido en Resistencia, Chaco, el día 1988-01-04, de 28 años de edad, de estado civil Soltero, de ocupación empleado en cooperativa con domicilio en PASAJE JOSE AMERIN° 610 VILLACHICA RCIARESISTENCIA, hijo de CENTURION, RUBEN OSCAR (v) y CUBILLA, MARIA (v) , Prontuario Prov. 41392-CF, número telefónico no posee. Que sabe leer y escribir, que ha cursado estudios Secundario incompleto. Que no padece de enfermedad infectocontagiosa., -que en autos, "**CACERES, ROLANDON Y CENTURION, RUBEN DARIO S/ INFRACCION A LA LEY 23.737 SAENZ PENA**", Expte. N° 14542/2016-1; el día 15 de agosto del 2017, se ha dictado la siguiente Resolución: Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de febrero de 2017. Téngase por presentada la solicitud de embargo en los bienes del imputado por parte del Ministerio Público Fiscal y conforme a lo dispuesto en el art. 501 del CP p/ trábese embargo sobre los bienes de ROLANDO CÁCERES y RUBÉN DARÍO CENTURIÓN, hasta cubrir la

suma de pesos cuatro mil (\$4.000.-) a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES ART. 14 PRIMER PARRAFO DE LA LEY 23.737 diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación MARIA INES BENITEZ, JUEZ DE GARANTIAS DE LA CIUDAD DE P. ROQUE SAENZ PEÑA. Asimismo, Por lo expuesto esta Fiscalía RESUELVE: I.- DECLARAR REBELDE a CENTURION RUBEN DARIO, de filiación personal especificada en autos, en los términos del art. 84 y 85 del CPP y revocar la excarcelación oportunamente otorgada. II.- ORDENAR la DETENCIÓN de CENTURION RUBEN DARIO; el que deberá ser puesto a disposición de ésta Fiscalía Antidrogas. De no ser habido, se ordena la inserción de su CAPTURA en la Orden del Día Policial del Departamento de Antecedentes Penales de la Policía del Chaco, el que deberá ser puesto a disposición de esta Fiscalía. III.- CONTINÚEN los recaudos según su estado, publicándose por EDICTO durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P como así también por lo dispuesto por la sra Juez de Garantías de la ciudad ROQUE SAENZ PEÑA. IV.- Notifíquese y líbrense los recaudos necesarios. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Fiscal Antidrogas N° 2.

*Guillermo Mendoza, Secretario*

s/c E:8/9 V:15/9/17

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CABRAL, JUAN MANUEL ENRIQUE (alias, D.N.I. N° 37.707.378, argentino, soltero, de ocupación empl. municipal, domiciliado en Pasaje Belgrano después de Av. Soberanía, Resistencia, hijo de Roberto Alito Escobar y de Ramona Valentina Cabral, nacido en Resistencia, el 5 de junio de 1992, Pront. Prov. N° LE 22.516 y Pront. Nac. N° U3505903), en los autos caratulados: “**CABRAL, JUAN MANUEL ENRIQUE S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**”, Expte. N° 211/17, se ejecuta la Sentencia N° 36/5 de fecha 01.06.2017, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “I) CONDENANDO al imputado JUAN MANUEL ENRIQUE CABRAL como autor responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION, previsto y penado en el art. 5 inc C de la Ley 23.737, a sufrir la pena de CUATRO AÑOS de prisión efectiva, en esta causa N° 5.816/2016-1 en la que viniera requerido a juicio y acusado por el hecho ocurrido el 1 de marzo de 2016, en el domicilio, sito en calle Carlos Gardel N° 1199, de esta ciudad. Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona, Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal”. Resistencia, 17 de agosto de 2017.

*Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario*

s/c E:8/9 V:18/9/17

>\*<

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo OJEDA, ESTEBAN (D.N.I. N° 7.623.003, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en planta urbana, Napenay, hijo de Paulino Ojeda y de Carmen Peña, nacido en Fortín Olmo, Santa Fe, el 1 de enero de 1949), en los autos caratulados: “**OJEDA, ESTEBAN S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**”, Expte. N° 207/17, se ejecuta la Sentencia N° 43 de fecha 02/05/2017, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en

su parte pertinente reza: “...II) CONDENAR a ESTEBAN OJEDA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO (art. 119, 3er. y 4to. párrafo inc. b) del Código Penal), a la pena de NUEVE (9) AÑOS y ONCE (11) MESES DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala Unipersonal; Dra. Yanina Carolina Yarros, Secretaria”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 1 de septiembre de 2017.

*Dra. María Magdalena Maza Lederhos*

*Secretaria*

s/c E:8/9 V:18/9/17

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: JORGE ALFONZO, argentino, D.N.I. N° 17.088.547, concubinado, con un hijo menor de 6 años de edad, jornalero, con lo que ganaba le alcanzaba para vivir, lee y escribe más o menos, asistió a la escuela primaria hasta tercer grado, domiciliado en Barrio Juan Diego, de Villa Berthet, Chaco, nacido en dicha localidad en fecha 15 de marzo de 1965, hijo de José Alfonzo (f) y de Gumerinda Ramos (f), en la causa caratulada: “**AGUILAR, ANTONIO; ALFONZO, JORGE Y HERNANDEZ, MARIA CRISTINA S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL –cuatro hechos– EN CONCURSO REAL. CORRUPCION DE MENORES AGRAVADA Y PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AGRAVADA, AMBOS EN CONCURSO REAL Y ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO. CORRUPCION DE MENORES AGRAVADA Y PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AGRAVADA AMBOS EN CONCURSO REAL**”, Expte. N° 88, F° 85, año 2014 (Reg. de Fiscalía N° 774/14), se ejecuta la Sentencia N° 58 de fecha 30/11/2015, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: “2°) CONDENAR a JORGE ALFONZO, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable de los delitos de «PROMOCIÓN DE LA CORRUPCION AGRAVADA» y «PROMOCIÓN A LA PROSTITUCIÓN AGRAVADA EN CONCURSO IDEAL» y «ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO EN GRADO DE AUTOR» a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensores particulares durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, art. 125 último párrafo, 125 bis y 119 último párrafo, en función del primer párrafo, agravado por el inc. f) del cuarto párrafo, en función del art. 54, todos del C.P., arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y modificatorias) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE. CÚMPLASE LEY 22.117. Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz, Presidente de Tramite; Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Vocal; Dr. Mario Nadelman, Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 28 de agosto de 2017.

*Dra. Natalia Yanina Vigistain*

*Secretaria Titular*

s/c E:8/9 V:18/9/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE NAVARRO, ARIEL LEANDRO (alias "...", D.N.I. N° 37.406.598, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en calle Brown N° 5480, Villa Forestación, Barranqueras, hijo de Oscar Horacio Navarro y de Rosa Emilia Funes, nacido en San Martín, Bs. As., el 8 de abril de 1993, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: "**NAVARRO, ARIEL LEANDRO S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena –efectiva–)**", Expte. N° 260/17, se ejecuta la Sentencia N° 132/17 de fecha 01.06.2017, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a Ariel Leandro Navarro, filiado al inicio del fallo, como autor responsable del delito de **Robo con arma aptitud para el disparo no puede acreditarse** (art. 166 último párrafo, primer supuesto en función con el inc. 2° primer supuesto del Código Penal), a cumplir la pena de tres (3) años de prisión efectiva, en la causa N° 476/2014-1, en la que viniera requerido a juicio, por aplicación del art. 413 del C.P.P. II.- DICTANDO PENA Y SENTENCIA ÚNICA comprensiva de la sanción recaída en este fallo, con la impuesta por Sentencia N° 82/6, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en la causa N° 24.681/2014-1, caratulada: «NAVARRO, LEANDRO ARIEL S/ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS Y ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA», y sus agregados por cuerda N° 24.680/2014-1 y N° 33.540/2014-1, condenando a la única de **cuatro años y seis meses** de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., y conforme lo dispuesto por los arts. 58 y 55 del C.P., como autor penalmente responsable de los delitos de **Robo con arma cuya aptitud para el disparo no puede acreditarse** (art. 166 último párrafo primer supuesto en función con el inc. 2° primer supuesto del C.P.), **ROBO** (art. 164 del C.P.), **Robo doblemente agravado por el uso de armas y escalamiento en grado de tentativa** (art. 166, inc. 2, 1° supuesto, art. 167, inc. 4 en función con el art. 42, ambos del C.P.), **Lesiones leves** (art. 89 del C.P.), **Robo con arma aptitud para el disparo no puede acreditarse** (art. 166 último párrafo primer supuesto en función con el inc. 2° primer supuesto del C.P.), **Robo** (art. 164 del C.P.) y **Robo en grado de tentativa** (art. 164, en función con el art. 42, ambos del C.P.), todos en concurso real (art. 55 del C.P.); por aplicación del art. 58 del C.P... Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Martha Karina Paz, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 1 de septiembre de 2017.

**Dr. Gabriel Lubary**  
Secretario

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:8/9 V:18/9/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LOVEY, EDUARDO ENRIQUE (alias "Edu", D.N.I. N° 34.899.413, argentino, soltero, de ocupación pescador, domiciliado en Tres Bocas, Puerto Vilelas, hijo de y de Alejandra Sánchez, nacido en Resistencia, el 21 de febrero de 1990, Pront. Prov. N° 0069570 Secc SP y Pront. Nac. N° U2937934), en los autos caratulados: "**LOVEY, EDUARDO ENRIQUE S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena –efectiva–)**", Expte. N° 246/17, se ejecuta la Sentencia N° 101 de fecha 13.06.2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte

pertinente reza: "... IV) CONDENAR a EDUARDO ENRIQUE LOVEY, alias «Edu», cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES, en los términos del art. 90, en función del art. 45, ambos del Código Penal, y art. 413 inc. 4° y concordantes del Código Procesal Penal –Ley 4.538–, a cumplir la pena de UN (1) AÑO DE PRISION, y costas. Corresponde al hecho ocurrido en Puerto Vilelas, Chaco, en fecha 13/08/2012, en perjuicio de Oscar José Insaurralde o José Alberto Insaurralde. VI) UNIFICAR la SENTENCIA N° 19/5, de fecha 04/04/2017, en el Expte. N° 22.826/2013-1, caratulado: «Ríos, Gustavo Alberto; Escalante, Hugo José; Borda, Marcelo Armando y Lovey, Eduardo Enrique S/Homicidio con Motivo u Ocasión de Robo en Grado de Coautor», del registro de la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, con la presente Sentencia N° 101, del día de la fecha, a favor del imputado EDUARDO ENRIQUE LOVEY, alias «Edu», a cumplir al pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez; Dra. María Fernando Sanz, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 31 de agosto de 2017.

**Dr. Gabriel Lubary**  
Secretario

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:8/9 V:18/9/17

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, LA VICTORIA SRL, CUIT N° 30-70966791-9, con último domicilio fiscal en AMEGHINO N° 550, de la localidad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO (CP N° 3500), el pago de la suma de (\$ 10.490,05), PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON CINCO CENTAVOS, correspondientes al Requerimiento 5 Días N° 8.820 de fecha 15/01/2016 por Impuesto : F.S.P. \$ 6.165,17; Recargos al 13/11/2015 \$ 4.324,88, en un total de \$ 10.490,05. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

**Cr. José Marcelo Chusoff**  
Subadministrador

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:8/9 V:13/9/17

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el lote ubicado en Mz 4 Pc 16 del Plan 44 viviendas ALBORADA FO.NA.VI. de la Localidad de General San Martín, oportunamente adjudicado a la Sra. Medina, Albina Eva DNI N° 05.900.910 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 24 de agosto de 2017.

#####

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el lote ubicado en Mz 5 Pc 9 del Plan 125 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de General San Martín, oportunamente adjudicado al Sr. Flores, Roberto DNI N° 07.405.846 y su cónyuge la Sra. Flores, María Dolores Galán Vda. de DNI N° 03.337.354 para que dentro de termino de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus

derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 24 de agosto de 2017.

#####

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el lote ubicado en Mz 11 Pc 12 del Plan 20 viviendas FO.NA.VI de la Localidad de Ciervo Petiso, oportunamente adjudicado al Sr. Ramírez, Cirilo DNI N° 07.893.526 para que dentro de término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 24 de agosto de 2017.

#####

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el lote ubicado en Mz 16 Pc 20 del Plan 20 Viviendas-Programa Federal Plurianual de la Localidad de Ciervo Petiso, oportunamente adjudicado al Sr. Avalos, Francisco DNI N° 07.539.462 y su cónyuge la Sra. Caballero, Margarita DNI N° 04.530.160 para que dentro de término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 24 de agosto de 2017.

#####

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el lote ubicado en Mz 02 Pc 18 del Plan 15 viviendas S.V.O.A. - BIRF de la Localidad de Presidencia Roca, oportunamente adjudicado al Sr. Jara, Cirilo DNI N° 02.552.560 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 24 de agosto de 2017.

#####

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el lote ubicado en Mz 110 Pc 11 del Plan Villa Federal de la Ciudad de Resistencia, oportunamente adjudicado a la Sra. Gamboa Estela Gomez Vda. De DNI N° 3.785.581 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 30 de Agosto de 2017.

#####

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el lote ubicado en Mz 67 Pc 7 Uf 00-01 del Plan 500 viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Barranqueras, oportunamente adjudicado al Sr. Troncoso Francisco D.N.I. N° 1.602.242 y su cónyuge Sra. Troncoso Adelaida Avalos De D.N.I. N° 1.546.024 para que dentro de término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 30 de Agosto de 2017.

**Fernández Mercedes**  
Asesora Legal I.P.D.U.V.

s/c. E:8/9 V:13/9/17

>\*<

**EDICTO.-** DRA. SILVIA MIRTA FELDER, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín

Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, señor MERLO, JUVENCIO RAMON, M.I. N° 7.910.629, en los autos caratulados: "**MERLO, JUVENCIO RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 4.408/17. Resistencia, 7 de agosto de 2017.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 169.435 E:8/9 V:13/9/17

>\*<

**EDICTO.-** DOCTORA SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, JUEZ DE PAZ LETRADO SEGUNDA NOMINACION SECRETARIA DOCTORA NILDA GLADYS FRETES SITO EN BROWN 249 SEGUNDO PISO DE ESTA CIUDAD CITA POR TRES Y EMPLAZAPOR TREINTADIAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO AL PATRIMONIO RELICTO DE LUIS ALBERTO GIMENEZ, M.I. 14.815.910, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**GIMENEZ LUIS ALBERTO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 2170, AÑO 2014. RESISTENCIA, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 169.450 E:8/9 V:13/9/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, hace saber a la agente Silvana Abalos DNI N° 29.673.808, la siguiente resolución, perteneciente a la causa caratulada E6-2016-11227-E: "**UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS SOL. INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO AGTE SILVANA ABALOS, A.S E6-2016-2882-A**", que dice: "// sistencia, 04 de septiembre de 2017. VISTO: ... CONSIDERANDO:.... Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1140 — Ley Procedimiento Administrativo y siendo necesario correr vista de las presentes a efectos de que alegue sobre los hechos y mérito de las pruebas agregadas a la causa, esta instrucción DISPONE: ARTICULO 1º: CERRAR EL PERIODO PROBATORIO, en virtud de que no existen pruebas por producir. ARTICULO 2º: CORRER VISTA DE LAS ACTUACIONES a la agente Silvana Abalos DNI N° 29.673.808 - Personal de Planta Permanente - por el término de tres (3) días, para que en virtud de lo normado por el Art. N° 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial - Anexo al Decreto 1311/99, alegue sobre el mérito de las pruebas agregadas a la causa. ARTÍCULO 3: NOTIFICAR POR EDICTOS que se publicaran por tres (3) días corridos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco a la agente Silvana Abalos DNI N° 29.673.808, todas las providencias y/o resoluciones que deban ser notificadas en su domicilio real, legal o laboral, salvo que la misma se presente y constituya domicilio real y/o legal, de conformidad a lo establecido en el Art. 48 de la Ley 1140 - de procedimiento administrativo. ARTICULO 4: LIBRAR a estos efectos los recaudos pertinentes. CERTIFICO. Fdo. Dra. NANCY NATALIA E. HAUCH - ABOGADA INSTRUCTORA SUMARIANTE.

**Nancy N. E. Hauch**

Abogada/Instructora - Dcción. de Sumarios

s/c. E:11/9 V:15/9/17

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CARDOZO, RICARDO (alias "Cañete", D.N.I. N° 18.545.421, Argentino, Casado, de ocupación Co-

mercante, domiciliado en Dr. Reggiardo 940, Resistencia, hijo de Ramón Cardozo y de Roberta Cañete, nacido en Las Breñas, el 19 de diciembre de 1967, Pront. Prov. N° AG 442133), en los autos caratulados: "**CARDOZO, RICARDO S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Preso y Multa)**", Expte. N° 216/17, se ejecuta la Sentencia N° 95 de fecha 02.06.2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a Ricardo CARDOZO como autor responsable de delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, (art. 5 inc. "c" de la Ley N° 23.737 y art. 45 del C.P.) a la Pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA Y MULTA DE CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS (Art. 45 Ley 23.737), más las accesorias legales (art. 12 el C.P.),... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dra. Shirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 05 de septiembre de 2017. pc.-

*Dr. Gabriel Lubary, Secretario*

s/c. E:11/9 V:20/9/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE LAGO, EMANUEL GONZALO (D.N.I. N° 33.516.220, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Calle 12 y Avenida Soberanía Nacional - Asentamiento Zampa, Resistencia, hijo de Hector Humberto Lago y de Elvira Contreras, nacido en Capital Federal, el 5 de febrero de 1988, Pront. Prov. N° RH47195 y Pront. Nac. N° U3625504), en los autos caratulados: "**LAGO, EMANUEL GONZALO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 254/17, se ejecuta la Sentencia N° 35/5 de fecha 26.05.2017, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a EMANUEL GONZALO LAGO, alias "Porteñito" como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN CONCURSO REAL CON ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Arts. 166 inc. 2° y Art. 164 en función con el art. 42 del C.P. y Art. 55 del C.P. a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO. por los hechos cometidos en la ciudad de Resistencia en fecha 07.09.2016 en perjuicio de Fabián Daniel Marinez, en Expte 29636/2016-1, y en fecha 16.04.2015 en perjuicio del Servicio de Laboratorio del Hospital "Dr. Julio C. Perrando", .... Fdo.: Dra. Elda C. Torresagastí. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 06 de septiembre de 2017. pc.-

*Dr. Gabriel Lubary, Secretario*

s/c. E:11/9 V:20/9/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE VILLALBA, MARIO BENJAMIN (D.N.I. N° 29.454.111, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Avenida Sarmiento entre calle 4 y 5 - Barrio Santa Catalina, Resistencia, hijo de Alberto Villalba y de Asunción Rodríguez, nacido en Resistencia, el 1 de junio de 1982, Pront. Prov. N° SP 69732 y Pront. Nac. N° U3488954), en los autos caratulados: "**VILLALBA, MARIO BENJAMIN S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Preso y Multa)**", Expte. N° 267/17, se ejecuta la Sentencia N° 39/6 de fecha 07.06.2017, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I - CONDENANDO a MARIO BENJAMIN VILLALBA, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES

CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, Art. 5 Inc.c) de la Ley Nacional de Estupefacientes N° 23.737, a la pena de CUATRO (4) AÑOS de prisión efectiva, en orden al hecho cometido en Resistencia, en fecha 12/03/2016, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido en la causa caratulada: "**VILLALBA, MARIO BENJAMIN S/ IN-FRACCIÓN A LA LEY 23.737**", Expte. N° 9688/2016-1, por la Fiscalía Antidrogas N° 2. Con Costas .... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 1 de septiembre de 2017. sac.-

*Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario*

s/c. E:11/9 V:20/9/17

**EDICTO.-** La Dra. CYNTHIA M. G. LOTERO DE VOLMAN, JUEZ, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL, 5 de esta ciudad - Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. BELQUIS ALICIA BARRIENTOS, en los autos caratulados: "**BREITENSTEIN JOSE MARIA S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 12633/16, cita por tres -3- días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro de treinta -30- días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos. CAUSANTE: JOSE MARIA BREITENSTEIN, M.I. N° 10.745.839.- Secretaria, 10 de abril de 2017.

*Belquis Alicia Barrientos*

*Abogada/Secretaria*

s/c. E:11/9 V:15/9/17

**EDICTO.-** Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaria actuante N° 17 a cargo de Dra. ALEJANDRA PIEDRABUENA, sito en calle Av. Laprida 33 - Torre 1, 3<sup>er</sup> piso, de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**DOMINGUEZ, MIGUEL S/ Sucesión ab Intestato**", Expte. N°: 12278/16, CITA emplazando herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DON MIGUEL DOMINGUEZ, M.I. N° 8.227.430, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de febrero de 2017.

*Dra. Alejandra Piedrabuena*

*Secretaria*

R.N° 169.466 E:11/9 V:15/9/17

**EDICTO.-** El juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Kassor Ana Mariela, Juez, Secretaria de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, sito en la calle Laprida 33, Torre 1, Piso 2°, Resistencia, en los autos: "**RAMIREZ VDA. DE BARRIOS NIDIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 4358/17, cita y emplaza a herederos y acreedores de NIDIA RAMIREZ VDA. DE BARRIOS, DNI 4.982.645, que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, para que comparezcan por sí, o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de agosto de 2017.

*Andrea Silvina Cáceres*

*Secretaria*

R.N° 169.468 E:11/9 V:15/9/17

**EDICTO.-** S.S DRA. MARIA MONICA FILIPCHUK - JUEZ SUPLENTE - SUBROGANTE - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 de Presidencia Roque Saenz Peña, Chaco, cita



por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILMA OFELIA BARICHEVAL, D.N.I. N° 6.357.602, fallecida el 15 de noviembre de 2015, con último domicilio en Yapeyú N° 1169, Quitilipi, Chaco; para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo, apercibimiento de ley; en los autos caratulados: "**BARICHEVAL, VILMA OFELIA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. 1643/17, Sec. 4; Publíquense por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial. Dra. NORMA CRISTINA AVALOS - ABOGADA-SERETARIA. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 30 de agosto de 2017.

**Norma Cristina Avalos**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 169.469

E:11/9 V:15/9/17

>\*<

**EDICTO.-** S.S. DRA. MONICA MARISEL FILIPCHUK - JUEZ SUPLENTE - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, emplaza por diez (10) días a supuestos herederos de la Sra. MARIA FLORENCIA ANTUNIANO; para que comparezca a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio; en los autos caratulados: "**RAMIREZ, CARINA PAOLA C/ ANTUNIANO, MARIA FLORENCIA S/ ESCRITURACION**", Expte. 1268/16 Sec. 1; Publíquense por DOS (2) días en un Diario local y Boletín Oficial. Dra. SANDRA P. QUIÑONES - ABOGADA - SECRETARIA PROVISORIA - Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 30 de agosto de 2017.

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**

*Secretaria Provisoria*

R.N° 169.470

E:11/9 V:13/9/17

>\*<

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, HIPPER, ROCIO BELEN, CUIT N° 27-32854980-3, con último domicilio fiscal en Av. ALVEAR N° 3680, de la localidad de FONTANA (CP N° 3514), Provincia del CHACO, al pago de la suma de (\$5.373,97 -), PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y SIETE. CENTAVOS, correspondientes al Requerimiento 5 días N° 8647 de fecha 19/10/2015 por Impuestos: Fondo Salud Pública \$ 3.184,86 y Recargos al 13/11/15 \$2.189,11; en un total de \$ 5.373,97. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

**C.P. José Valentín Benítez**

*Administrador General - A.T.P.*

s/c.

E:11/9 V:15/9/17

>\*<

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: WALTER LEANDRO FEDERICO DELGADO, de nacionalidad ARGENTINO, con 25 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión COMERCIANTE, D.N.I. N° 37.794.782, domiciliado en LAMADRID CALLE 2 E/ 1 y 3 de la Localidad de Presidencia Roque Saenz Peña, nacido en PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA - CHACO en fecha 17 de Agosto de 1991, hijo de DELGADO, WALTER OSCAR y PORTILLO, NORMA VIVIANA; en la causa caratulada: "**GEREZ ALDO AL-**

**BERTO Y DELGADO WALTER LEANDRO FEDERICO S/ FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO EN GENERAL Y ESTATAFA**" - Expte. N° 227/15, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 22 de fecha 04/05/2017, en la cual se RESUELVE: "I°) Conforme lo Prescripto en el Art. 356 del Código Procesal Penal corresponde SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa al imputado GEREZ. ALDO ALBERTO y DELGADO WALTER LEANDRO FEDERICO, en el delito de "FALSIFICACIÓN DE NUMERACIÓN INDIVIDUALIZADORA" Art. 289 Inc. 3° del Código Penal, por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por el Art. 348 último párrafo del C.P.P.- II°) ... III°) REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. LEDERGERBER, ALEJANDRO ARIEL en la suma de Pesos OCHO MIL SESENTA (\$ 8.060) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de DELGADO. WALTER LEANDRO FEDERICO y a cargo del nombrado.- DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- IV°) .... V°) NOTIFIQUESE.- Líbrese recaudos.- Cumpliméntese Ley 22.117.- Oportunamente REMITASE la causa a la Fiscalía de Origen, a sus efectos.-" Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 30 de agosto de 2017.-

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**

*Secretario Titular*

s/c.

E:11/9 V:20/9/17

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Mauricio Fabian Rouvier, Juez sala unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "INCIDENTE SUSPENSIÓN JUICIO A PRUEBA - JUAN MARCELO BURGOS - en autos principales: "**BURGOS JUAN MARCELO Y DOMINGUEZ FERNANDO EXEQUIEL S/ ROBO**", Expte. N° 1823/13-6, que se tramitan por ante la secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó Resolución N° 76, resoecto a JUAN MARCELO BURGOS, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en barrio Los Pumas de la localidad de villa Río Bermejito -Chaco-, nacido en Buenos Aires -Avellaneda-, el 2 noviembre de 1994, hijo de Alfredo Palacios y de Susana Cristina Burgos, D.N.I. N° 39.627.696; cuya parte pertinente dice: "...Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de abril de 2017. N° 76/ AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE JUICIO A PRUEBA - JUAN MARCELO BURGOS- en autos: "**BURGOS JUAN MARCELO Y DOMINGUEZ FERNANDO EXEQUIEL S/ ROBO**", Expte. N° 1823/13-6, secretaría N° 1; y, CONSIDERANDO: RESUELVE: I) DENEGAR la petición de Suspensión de Juicio a Prueba solicitada por JUAN MARCELO BURGOS. II) Notificar al imputado del presente decisorio. III) Protocolícese. Regístrese. NOTIFIQUESE...." Fdo. Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez Sala Unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 1 de septiembre de 2017.ac

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz**

*Secretaria*

s/c.

E:11/9 V:20/9/17

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de RAUL

GOMEZ, M.I. N° 3.843.715, cuyo deceso se produjo el día 7 de junio de 1986, y de GABINA JUAQUINA MARTINEZ, M.I. N° 9.280.369, cuyo deceso se produjera el 20 de marzo de 2017, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**GOMEZ, RAUL Y GABINA JUAQUINA MARTINEZ S/Sucesorio**", Expediente N° 1.133, Año 2017, Sec. 1, Juzgado de Paz Letrado. Secretaría, 15 de agosto de 2017.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 169.488 E:11/9 V:15/9/17

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la SRA. JUEZ, CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaría a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a la Sra. DIAZ, CAROLINA ELIZABETH, DNI N° 30.748.250, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**TARJETA NARANJA S.A. C/DIAZ, CAROLINA ELIZABETH S/EJECUTIVO**", Expte. N° 9.460/12 Resistencia, 2 de junio de 2017.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 169.483 E:11/9 V:15/9/17

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la SRA. JUEZ, CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaría a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por TRES (3), días en el Boletín Oficial y en un diario local, al Sr. GUTIERREZ, CARLOS ALBERTO, DNI N° 12.437.215, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**TARJETA NARANJA S.A. C/GUTIERREZ, CARLOS ALBERTO S/EJECUTIVO**", Expte. N° 9.915/12. Resistencia, 2 de junio de 2017.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 169.482 E:11/9 V:15/9/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, ha dispuesto en los autos caratulados: "**SMN S.A. c/ENCINA, CARLOS DANIEL S/EJECUTIVO**", Expte. N° 15.747/16: CITESE por edictos a ENCINA, CARLOS DANIEL, D.N.I. 25.269.042, que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Not. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ, Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 5 de septiembre de 2017.

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 169.477 E:11/9 V:15/9/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 12, de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes N° 609, ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. c/MOLINA, DIEGO RAUL S/EJECUTIVO**",

Expte. N° 923/16, notificar la sentencia monitoria por edictos al ejecutado DIEGO RAUL MOLINA, D.N.I. N° 34.900.153, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes: Resistencia, 11 de marzo de 2016. E.S. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DIEGO RAUL MOLINA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS (\$ 22.600,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 6.780,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. JAVIER HORACIO CUSTIDIANO en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 4.848,00) como patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 1.939,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 28 de agosto de 2017.

**Celina B. Dellamea**  
Secretaria

R.N° 169.478 E:11/9 V:15/9/17

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. VALERIA LATORRE. Juez Suplente, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. MARCOS ALBERTO YULAN, D.N.I. N° 16.703.492, la sentencia monitoria dictada en autos: "**BANCO PATAGONIA S.A. C/YULAN, MARCOS ALBERTO S/EJECUTIVO**", Expte. N° 9306/16", la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 07 de Septiembre de 2015: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARCOS ALBERTO YULAN, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECI-NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA y CINCO CON CUARENTA y DOS CENTAVOS (\$ 19.865,42) en concepto de capital reclamado, con más sus intereses, que serán liquidados en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 5.960,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la

presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: GUSTAVO JOSE INGARAMO, en las sumas de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 4.470,00) y PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 1.788,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo), cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE...". FDO.: DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11. El presente debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 19 de junio de 2017.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 169.480 E:11/9 V:15/9/17

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA a Sr. JORGE AGUIRRE, DNI N° 27.526.730, la sentencia monitoria dictada en autos: "CARSA S.A. C/AGUIRRE, JORGE S/EJECUTIVO", Expte. N° 15.850/11, la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 31 de agosto de 2012: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JORGE AGUIRRE, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON DIECINUEVE CENTAVOS(\$ 3.950,19) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO(\$ 1.185,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: CECILIA ARTIGAS, en las sumas de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.840,00) y de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 736,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (de conformidad con los arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–).

Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE". FDO.: DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11. El presente debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 10 de abril de 2017.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 169.481 E:11/9 V:15/9/17

**EDICTO.-** La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Jueza Civil, Comercial y Laboral dé J. J. Castelli, Chaco, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de Don ROA, Santa Cruz, D.N.I. N° 03.565.431; a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos catatulados **ROA SANTA CRUZ S/JUICIO SUCESORIO** - Expte. N° 332/17.- Secretaría Única, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 7 de septiembre de 2017.-

**Dr. Adrián Edgardo Martina**  
Secretario

R.N° 169.510 E:13/9/17

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "MEZA, OLEGARIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 7770/17, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. OLEGARIO MEZA, M.I. N° 7.449.256, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 14 de agosto de 2017.-

**Lidia Ofelia Castillo, Secretaria**

R.N° 169.511 E:13/9/17

**EDICTO.-** El Dr. AGUIRRE HUGO ORLANDO, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Villa Angela, sito en calle Lavalle N° 232 (altos), Secretaria única a cargo de la Dra. ASTRID ROCHA, cita por UN MES a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos, a los bienes dejado por el causante, Don: BERMUDEZ ROBERTO con D.N.I. N° 7.531.868, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: **BERMUDEZ ROBERTO S/SUCESORIO**; EXPTE N° 368/17. Bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, Chaco, 25 de agosto de 2017.- PUBLÍQUESE TRES (3) DÍAS.-

**Dra. Astrid Rocha**  
Abogada/Secretaria

R.N° 169.514 E:13/9/17

**EDICTO.-** Dr. AGUIRRE HUGO ORLANDO, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Villa Angela, sito en calle Lavalle N° 232, Primer Piso, Secretaria única a cargo de la Dra. ASTRID

ROCHA, cita por UN (01) día a herederos, acreedores y/a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, Don: DANIEL ERNESTO AMOS SCOZZARRO, D.N.I. N° 38.538.108, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: **SCOZZARRO, DANIEL ERNESTO AMOS S/SUCESORIO**; Expte. N° 574/17.- Bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, Chaco, 24 de agosto de 2017.- PUBLÍQUESE UN (1) DÍA.-

**Dra. Astrid Rocha**  
Abogada/Secretaria

R.N° 169.515 E:13/9/17

**EDICTO.-** ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, primer piso, ciudad, cita por TRES (3) días a herederos y acreedores del causante Sr. ARGENTINO DANIEL MACHUCA, D.N.I. N° 7.898.692, para que en el término de TREINTA (30) días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: **"DRAPELA ISABEL Y MACHUCA ARGENTINO DANIEL S/SUCESION AB INTESTATO"**, Expte. N° 15.201/16. Resistencia, Chaco, 05 de septiembre de 2017.-

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 169.524 E:13/9 V:18/9/17

**EDICTO.-** MARIA ELENA PACE - Juez del Juzgado de Paz de Samuhú, Chaco, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a herederos y acreedores en autos caratulados **"MANUEL GERVAICIO GONZÁLEZ s/JUICIO SUCESORIO"** Expte. 99/16, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de Ley.- Samuhú, CHACO, 22 de mayo de 2017.-

**María Elena Pacce**  
Juez Titular

R.N° 169.526 E:13/9 V:18/9/17

**EDICTO.-** La Sra Juez N° 4 del Juzgado del Menor de Edad y la Familia -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de RAUL DANIEL BALVIDAREZ, D.N.I. N°: 35.301.912 de nacionalidad Argentino, 26 años de edad, nacido en Resistencia -Chaco- en fecha 2 de diciembre de 1990, hijo de RAUL DANIEL BALVIDAREZ y de IRMA MARTA SANTA CRUZ, con último domicilio conocido en Ayacucho 5145, Villa Emilia; de la localidad de Barranqueras; en los autos caratulados: **"BALVIDAREZ RAUL DANIEL S/INTEGRACION DE SENTENCIA**, Expte. N° 1394/14, se dictó la Resolución N° -----, de fecha 24/08/2017 en la que se resolvió: "...I.-DECLARAR LA REBELDIA al imputado BALVIDAREZ RAUL DANIEL, D.N.I. N° 35.301.912, por aplicación de lo establecido en los arts. 84, 85 y concordantes del C.P.P.- II.- ORDENAR la INMEDIATA DETENCION y puesta a disposición de este Tribunal de BALVIDAREZ RAUL DANIEL, D.N.I. N° 35.301.912; librándose Oficio a la División Secretaría General, Oficina de Disposiciones y Trámites, Sección Orden del Día Policial a tal fin. III.- NOTIFICAR el presente resolutorio por cédula al joven. BALVIDAREZ en el último domicilio denunciado en autos y por Edictos, de conformidad a las previsiones del art. 170 del C. P. P. IV.-.... V.-.... IV.-...". Fdo. Dra. Vilma

Liliana Almirón, Juez N° 4, Juzgado del Menor de Edad y la Familia - Dra. Gabriela Bustos, Secretaria.

**Dra. Gabriela V. Bustos**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:13/9 V:22/9/17

**EDICTO.-** Estando debidamente acreditado el fallecimiento de la causante, con la partida de defunción obrante fs. 1, declárase abierto el juicio sucesorio de la Sra. RAMONA BEATRIZ MORALES y de conformidad al art. 2.340 del C.C. y C. Cítese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante la publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local, para que acrediten su condición dentro de los treinta (30) días. Asimismo, denuncie si existen otros herederos que tengan derechos sobre los bienes del causante, RAMONA BEATRIZ MORALES, DNI N° 14.677.621, en los autos caratulados: **"MORALES, RAMONA BEATRIZ S/Sucesión ab intestato"**, Expte. N° 3.908/17. Fdo.: Dra. María EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez Juzgado Civil. y Comercial. N° 4, sito en avenida Laprida. 33, 1° piso torre II, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 25 de julio del 2017.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria

R.N° 169.518 E:13/9/17

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA TORASSA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 398 -altos-, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, LUCIA MARIA CATALINA VALLEJOS, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **"VALLEJOS, LUCIA MARIA. CATALINA s/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N°: 1.125/16. Causante: Lucía María Catalina VALLEJOS, DNI N° 10.947.085. PUBLÍQUESE POR UN (1) VECES. Secretaría, 16 de agosto de 2017.

**Dra. Verónica Inés Mendoza**  
Abogada/Secretaria

R.N° 169.522 E:13/9/17

**EDICTO.-** La Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la localidad de J.J. Castelli, sito en calle Dr. Horacio Vazquez esq. P. Holzer, Secretaria a Cargo del. Dr. Adrian Edgardo Martina, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MODESTA LAGLEIVE, D.N.I. N° 6.582.240, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"LAGLEIVE MODESTA S/ JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N° 289/17-JC.- J.J. Castelli, 23 de agosto de 2017.

**Dr. Adrián Edgardo Martina**  
Secretario

R.N° 169.509 E:13/9 V:18/9/17

**EDICTO.-** Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de PAZ LETRADO de Sáenz Peña, Chaco; en autos caratulados: **"GONZALEZ BERNABELA S/SUCESORIO"**, Expte. N° 1356/17, Sec. N° 2, se cita por UN DIA y emplaza por 30

días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de BERNABELA GONZALEZ, D.N.I. N° 6.041.122, bajo apercibimientos de ley. Secretaría N° 2, 18 de agosto de 2017.-

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 169.508 E:13/9/17

**EDICTO.-** La Señora Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en Monseñor de Carlo N° 645 Piso 4° de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, ordena la publicación en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 C.CC) y por tres días en el diario local (702 inc. 2 CPCCCh), citando por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. HILDA GRAF, D.N.I. N° 3.795.381, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**GRAF HILDA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 659/17, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 9 de Septiembre de 2017. Secretaría del Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, Abogado.-

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 169.506 E:13/9/17

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, Chaco, a cargo del Dr. HUGO O. AGUIRRE, cita por UN día, y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ESTEBAN FONTANJI, D.N.I. 7.455.755, a que en el término de treinta, (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**FONTANJI ESTEBAN S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 695/17, a cargo de la suscripta. Villa Angela, 18 de Agosto del 2017.-

**Dra. Astrid Rocha**  
Abogada/Secretaria

R.N° 169.503 E:13/9/17

**EDICTO.-** La DRA. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN, sito en CALLE 9 DE JULIO N° 361, Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por un (1) día y emplaza por otros treinta (30) días, a herederos y acreedores de JULIA SOTELO, DNI: 11.512.767 Y HONÓRIO ANDINO, DNI: 3.555.585 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**JULIA SOTELO Y OTROS S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 631/17, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de abril de 2017. Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2.- 04 DE MAYO DE 2017.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 169.498 E:13/9/17

**EDICTO.-** El Dr. Pablo Ivan Malina, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 232, 1° Piso, cita por UN (1) día y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DON BARBISAN, GUILLERMO, DNI N° 7.916.216, para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**BARBISAN, GUILLERMO S/ JUICIO SUCESORIO (Expte 587 Año 2017)**". Publíquese por un (1) día. Secretaría, 1

de agosto de 2017. Dra. Erica A. Slanac- Secretaria Provisoria. Villa Angela - Chaco,

**Dra. Erica Albertina Slanac**  
Abogada/Secretaria

R.N° 169.496 E:13/9/17

**EDICTO.-** EL SR. MARIO LUIS MAURINO, JUEZ DE PAZ Y FALTAS, CITAPOR TREINTADIASAHEREDEROS YACREEDORES DE HERRERA AGUSTÍN MAURICIO, DNI: 6.330.740 y GOMEZ SEGUNDA VICTORIA, L.C.: 1.128.621, A HACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-AUTOS: "**HERRERA AGUSTIN MAURICIO Y GOMEZ SEGUNDA VICTORIA S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. 702/16.- SANTA SYLVINA, 08 DE AGOSTO DE 2.017.-

**Silvana Daniela Gallardo Nicoloff, Secretaria**  
R.N° 169.495 E:13/9/17

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana NOELIA ELIZABETH ORELLANA, D.N.I. N° 34.012.410, que en la causa caratulada: "**ORELLANA NOELIA ELIZABETH S/PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 758/2016, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA ... Charata, Chaco, 5 de Septiembre de 2017. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:I.- SOBRESER EN FORMATOTAL Y DEFINITIVA A la Sra. NOELIA ELIZABETH ORELLANA, D.N.I. N° 34.012.410 de la presente causa, por supuesta infracción al art. 56 inc. "b". (Perturbaciones Desórden) de la ley 4209, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 34 inc. c) del Código de Faltas del Chaco. II.- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado.

**Dra. Gladys Cristina Breska**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:13/9 V:22/9/17

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo PAREDES, ARIEL OSVALDO (D.N.I. N° 35.059.275, argentino, soltero, de ocupación chofer, domiciliado en calle 17 de Octubre s/N° del Barrio Aipo, Los Frentones, hijo de Ramón Paredes y de Cristina Crescencia Mansilla, nacido en Los Frentones, el 18 de mayo de 1990), en los autos caratulados: "**PAREDES ARIEL OSVALDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 212/17, se ejecuta la Sentencia N° 54 de fecha 03/06/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Declarando a ARIEL OSVALDO PAREDES, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (arts. 79 en func. del art. 41 bis del C.Penal), condenándolo a la pena de DIEZAÑOS Y OCHO MESES DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas y exceptuándolo del pago de Tasa de Justicia.- Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo - Juez Sala Unipersonal-, Dra. Claudia Andrea Abramczuk - Secretaria.-" Pcia. Roque Sáenz Peña, 05 de septiembre de 2017. L.A.-

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c. E:13/9 V:22/9/17

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ROMERO, ANGEL DARIO (D.N.I. N° 40.449.333, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Av. del Trabajo s/N° B° sur - Pampa del Infierno-, hijo de padre desconocido y de Gladis Mabel Romero, nacido en Quitilipi, el 11 de mayo de 1991), en los autos caratulados: "**ROMERO ANGEL DARIO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 209/17, se ejecuta la Sentencia N° 72 de fecha 04/08/2017, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a ÁNGEL DARÍO ROMERO, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO (Arts. 45 y 165 del Código Penal) a la pena de 13 (TRECE) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, demás accesorias legales y costas (Arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 513, 514 y 516 del C.P.P.). ..." Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras - Juez-; Dra. Yanina Carola Yarros -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal -Ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 05 de septiembre de 2017. nad.-

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c. E:13/9 V:22/9/17

>\*<

**EDICTO.-** El Señor Fiscal de Investigación DR. GUSTAVO RAFAEL VALERO, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo de la DRA. ANDREA ANDRIJASEVICH, hace saber a ALEJANDRO FABIAN VILLANUEVA, argentino, 20 años de edad, estado civil soltero, changarin, domiciliado en calle 45 entre 16y 18 del Barrio Mitre, D.N.I. N° 38.159.194, nacido el 23/12/1994, en Saenz Peña, sabe leer y escribir, estudios Primaria incompleta, hijo de Nicanor Villanueva y de Antonia Luque, que en estos autos caratulados: "**VILLANUEVA, ALEJANDRO FABIAN-BURGOS, PABLO MAXIMILIANO S/ ENCUBRIMIENTO**", Expte. 11144/14-2, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de marzo de 2017... trábese embargo sobre los bienes de ALEJANDRO FABIAN VILLANUEVA y PABLO MAXIMILIANO BURGOS hasta cubrir la suma de pesos tres mil (\$3.000), cada uno, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de ENCUBRIMIENTO AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR A TITULO DE COAUTOR (Art.277 inc. C en función del 41 quater del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante...NOT.- Fdo. Dra. Mariana Inés Benitez-Juez- Dra. Daniela Petroff -Sec.sub.- ""/Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de mayo de 2017..Por recibido, agréguese y .folíese correlativamente. Atento a lo informado a fs.92, notifíquese a ALEJANDRO FABIAN VILLANUEVA por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial.-Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.- Pcia. R. S. Peña, 01 de septiembre de 2017.-

**Dra. Andrea Andrijasevich**, Secretaria

s/c. E:13/9 V:22/9/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Mónica M. Filipchuk, juez suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera

Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, de esta ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hace saber por el término de 5 días que en los autos caratulados: "**GRECZNY, EMILIO ESTEBAN C/ COSEF LTDA. S/QUIEBRA**", Expte. 1068/09 - Se ha decretado la Quiebra del Sr. de la Cooperativa C.O.S.E.F. con último domicilio conocido sobre Ruta 16 km. 183 de la localidad de Presidencia. Roque Sáenz Peña, Síndico interviniente C.P.N. GLADYS A. VISINTIN, con domicilio en la calle Belgrano N° 425, edificio gloria 1er. piso Of. "A", de esta ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, atención de Martes a Viernes de 8 a 12 hs. Se ha fijado hasta el día 6 de setiembre de 2017 el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y/o privilegios, Art. 88 último párrafo LCQ, debiendo el Síndico presentar el informe individual hasta el día 19 de octubre 2017 y el general hasta el día 1 de diciembre de 2017.- III) La audiencia informativa se realizará el día 10 de abril de 2018 a las 9,30 hs., en la sede del Tribunal (art. 14 de la LCQ).- Ordenando al fallido y a terceros entregar al Síndico los bienes de aquel. Prohibiendo a deudores del fallido hacerle pagos bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces Art. 88, inc.1, 3, 4, 5 y 7 LCQ. FDO. Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial N° 1. Pcia. R. S. Peña, 31 de julio de 2017.-.

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**

Secretaria Provisoria

c/c. E:13/9 V:22/9/17

>\*<

**EDICTO.-** DRA. ALICIA SUSANA RABINO - JUEZ, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 9, de la Primera Circunscripción, sito en Avda. Laprida Nro. 33, Torre 2, 4to. Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por un (1) día y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Hilario Osmar Zarate, DNI N° 6.338.368, y a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**ZARATE, HILARIO OSMAR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE. NRO.: 3463/17. Resistencia, 14 de agosto de 2017.-

**Pricila Grisel Lepreri**

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 169.490 E:13/9/17

>\*<

**EDICTO.-** Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de PAZ LETRADO de Sáenz Peña, Chaco; en autos caratulados: "**OLESNI LUISA CARLA S/ SUCESORIO**", Expte. 1486/17, Sec. N° 2, se cita por UN DIA y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de LUISA CARLA OLESNI, M.I. N° 4.249.346, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2, 5 de setiembre de 2017.-

**Dra. Silvia Marina Risuk**

Secretaria

R.N° 169.507 E:13/9/17

>\*<

**EDICTO.-** DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Presidente de Cámara Primera en lo Criminal, en los caratulados: "**FERNANDO DEMETRIO - ACOSTA, HÉCTOR FABIÁN S/ HURTO CALIFICADO**", Expte. N° 6199/12-2 Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó RESOLUCIÓN N° 115, cuya parte pertinente dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña,

19 de junio de 2017. Esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) EMPLAZAR a FERNANDO DEMETRIO RUIZ a que en el término de diez (10) días, comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de hacerse efectiva la Caución Personal asumida por la Sra. MARIELA ANALÍA PEREZ, en caso de no hacerlo, conforme al Art. 298, sgtes. y concs. del C.P.P.II) Notificar la presente Resolución al imputado FERNANDO DEMETRIO RUIZ por Edicto y a su fiadora, la Sra. MARIELA ANALIA PEREZ, por cédula. III) Ordenar la inmediata detención del encausado FERNANDO DEMETRIO RUIZ quien una vez habido deberá ser alojado en el Complejo Penitenciario N° II de esta ciudad, comunicado y puesto a disposición del suscripto; caso contrario, deberá insertarse el pedido de su captura en la Orden del Día Policial correspondiente, remitiéndose un ejemplar a esta Cámara, para su agregación a estos autos. IV) De forma. Fdo. Dr. MAURICIO FABIÁN ROUVIER - Juez de Sala Unipersonal-; Dra. YANINA CAROLA YARROS - Secretaria. Autos caratulados: **"INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE JUICIO A PRUEBAS en autos: "RUIZ, FERNANDO DEMETRIO - ACOSTA, HÉCTOR FABIÁN S/ HURTO CALIFICADO"**, Expte. N° 6199/12-2, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó RESOLUCIÓN N° 116; cuya parte pertinente dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de junio de 2017. Esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) REVOCAR el Resolutorio N° 135 de fecha 04/09/2015, obrante a fs. 18/20 y vta. de autos, por el cual se hacía lugar a la suspensión de juicio a prueba peticionado en favor del imputado FERNANDO DEMETRIO RUIZ (art. 76 ter. -4to. párrafo, 2da. parte- del C.P.); debiendo continuar el trámite de la causa según su estado.- II) Notificar por Edicto a FERNANDO DEMETRIO RUIZ de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días.- III) De forma.Fdo. Dr. MAURICIO FABIÁN ROUVIER - Juez de Sala Unipersonal-; Dra. YANINA CAROLA YARROS - Secretaria. Autos caratulados: **"FERNANDO DEMETRIO - ACOSTA, HÉCTOR FABIÁN S/ HURTO CALIFICADO"**, Expte. N° 6199/12-2 Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por -el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó RESOLUCIÓN N° 127; cuya parte pertinente dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 31 de julio de 2017. Esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) Declarar rebelde al imputado FERNANDO DEMETRIO RUIZ, D.N.I. 27.326.083 domiciliado en calle 27 y Edison Barrio Néstor Kirchner Mz. 92 Pc. 02 de la localidad de Resistencia; de conformidad al art. 85 del C.P.P., paralizándose el trámite de la presente causa hasta tanto se produzca la detención del nombrado o su presentación espontánea.- II) Reservar los presentes autos en Secretaría.- III) Librar comunicación de lo aquí resuelto al Registro Nacional de Reincidencia.- IV) De forma.Fdo. Dr. MAURICIO FABIÁN ROUVIER - Juez de Sala Unipersonal-; Dra. YANINA CAROLA YARROS - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 05 de septiembre de 2017.yh.-

**Dra. Yanina Carola Yarros**  
Secretaria

s/c. **E:13/9 V:22/9/17**

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Francisco J. Mora-

les Lezica (h), y del Dr. JOSÉ TEITELBAUM -Secretario Juzgado de Paz Letrado -Juez de Paz Letrado- Pcia. Roque Sáenz Peña, en los autos **"ALVAREZ FORTUNATO OBDULIO S/SUCESION AB INTESTATO"** (Expte. N° 1366 Sec. N° 2 Juzg. de Paz Letrado Año 2017, cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ALVAREZ FORTUNATO OBDULIO, MI. 6.234.313, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 8 de septiembre de 2017.

**Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria**

**R.N° 169.554 E:13/9 V:18/9/17**

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de la ciudad de San Bernardo, Chaco, sito en calle Ucrania N° 455, a cargo del Dr. JUSZCZUK OMAR ZAJARIO, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: **"JAIMEZ, GONZALO ERASMO S/JUICIO SUCESORIO"** Expte. N° 48 - F° 98-Año: 2017, cita por Un (1) día en el Boletín Oficial y Un (1) día en un Diario de amplia circulación de ésta Provincia y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores, legatarios y todos lo que se consideran con derecho a los bienes dejados por el Sr. Gonzalo Erasmo JAIMEZ, DNI. N° 7.524.783, Planta Urbana, San Bernardo, Chaco y fallecido el día 22 de Mayo de 2012, a fin de que hagan valer sus derechos. San Bernardo, 5 de Septiembre de 2017.- Fdo. Omar Zajario Juszcuk, Abogado - Juez de Paz y Faltas Titular. Alicia Soledad Quiroga -Abogada-Secretaria Juzgado de Paz y Faltas.

**Alicia Soledad Quiroga, Abogada**

**R.N° 169.553 E:13/9/17**

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Las Breñas, Chaco, sito en el calle Mitre N° 345, a cargo del Dra. Gabriela Noemi PONCE, Secretaría a cargo del autorizante, en autos caratulados **"CABRERA LADISLADA SELVA /SUCESIÓN AB-INTESTATO"** Expte. N° 2473- f°44- AÑO 2017; cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y por TRES (3) DÍAS en Diario de circulación en la Provincia y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el Sra. CABRERA SELVA LADISLADA, Argentina, D.N.I. N° 5.982.252, cuyo último domicilio fue el de Arbo y Blanco N° 889 - Las Breñas, Chaco y fallecido el día 29 de Julio de 2017, a fin de que hagan valer sus derechos. Las Breñas, 01 de septiembre de 2017.- Fdo. Dra. Gabriela Noemi PONCE - JUEZ.-

**Dra. Miriam A. Aguirre**  
Secretaria N° 1

**R.N° 169.552 E:13/9/17**

**EDICTO.-** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 22 sito en Av. Laprida 33, Torre I de la ciudad de Resistencia, a cargo de ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez Suplente, en los autos caratulados: **"QUINTANA AMELIA Y LOPEZ SATURNINO DOLORES S/SUCESION AB INTESTATO"**, Expte. N° 5060/17, cita y emplaza a los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por los causantes: Sra. QUINTANA AMELIA, DNI. N° 3.865.115 y LOPEZ SATURNINO DOLORES, L.E. N° 7.420.599, para que en el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 26 de junio de 2017.-

**Valeria A. Turtola**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 169.551 E:13/9 V:18/9/17**

**EDICTO.-** Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK - Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 Sec. 4 de P. R. Sáenz Peña, en autos caratulados "**MIELNICHUK, JUAN CARLOS S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1016/15, cita a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MIELNICHUK M.I. N° 11.158.686, fallecido el 14/01/2007 por edictos que se publicarán por 3 días, emplazando a todos los que se consideren con derecho, para que dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Secretaría, 25 abril 2017.-

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 169.549** **E:13/9 V:18/9/17**

**EDICTO.-** Dr. EMILIO O. HAIQUEL - Juez de Primera Instancia Civil Comercial y Laboral de J. J. Castelli, ha ordenado en autos caratulados "**CRESPO EVA S/SUCESORIO**", Expte. N° 190/14.- /// Castelli, Chaco, 29 de Octubre de 2015.- Publíquese edictos por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial, y diario local ambos de esta provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley.- Not.- Fdo.: "Dr. Emilio Haiquel-Juez".- Secretaría, 02 febrero 2017.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

**R.N° 169.548** **E:13/9 V:18/9/17**

**EDICTO.-** Por disposición del Dr. JOSE TEITELBAUM, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 21 de marzo de 2017.- Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la provincia (Art. 2340, Código Civil), citándose a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda.- Not.- Fdo.: Dr. JOSE TEITELBAUM - Juez".- Así lo ordena en los autos caratulados: "**TEODORO BENITEZ S/SUCESORIO**" Expte. 120/17. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 19 de mayo de 2017.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

**R.N° 169.547** **E:13/9/17**

**EDICTO.-** La Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Secretaria de la Dra. Nancy E. Duran, de Av. Laprida N° 33, Torre II, P. 2° de esta ciudad, cita por un día en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y/o acreedores del Sr. IDDON JORGE ROBERTO DNI N° 08.362.040, para que dentro del plazo de (30) treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos "**IDDON JORGE ROBERTO S/JUICIO SUCESORIO AB - INTESTATO**" Expte. N° 8400/17. Secretaría, 05 de septiembre de 2017.-

**Dra. Nancy E. Duran**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 169.546** **E:13/9/17**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo del Sr. Juez, Dra. Silvia Mirta Felder, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Piso 3°, Resistencia, cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un

diario local, a herederos y acreedores de LIDIA CIPRIANA LOPEZ - DNI N° 5.609.150, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**LOPEZ LIDIA CIPRIANA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 6067/17.- Resistencia, .... de septiembre de 2017.-

**Roberto J. N. Rosciani**  
Abogado

**R.N° 169.544** **E:13/9 V:15/9/17**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Sra. Juez, Dra. María Cristina Raquel Ramírez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, Resistencia, cita por un (1) día, en el Boletín Oficial y un Diario Local, a herederos y acreedores de Rubén Anibal SANCHEZ - D.N.I N° 11.666.552, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**SANCHEZ RUBEN ANIBAL S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 8477/17.- Resistencia, 11 de septiembre de 2017.-

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 169.543** **E:13/9/17**

**EDICTO.-** El DR. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, 1° piso, cita a los herederos y acreedores, emplazando por tres días a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los (30) TREINTA DIAS posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan bajo apercibimiento de Ley, por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de la Sra. CANDIA SANTA CASILDA, D.N.I. N° 2.427.352, en los Autos: "**CANDIA, SANTA CASILDA S/SUCESORIO**", Expte. N° 316/15 C. General José de San Martín, Chaco, 16 de agosto de 2017.-

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

**R.N° 169.538** **E:13/9 V:18/9/17**

**EDICTO.-** Dr. JOSE LUIS KERBEL JUEZ SUB. JUZGADO CIVIL COMERCIAL LABORAL de la ciudad de Juan José Castelli -Chaco- cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante Coceres Gladis DNI N° 11.373.501 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratelados: "**COCERES GLADIS S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N°: 567/16-JC bajo apercibimiento de Ley.- Juan José Castelli, Chaco, 27 marzo 2017.-

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

**R.N° 169.536** **E:13/9 V:18/9/17**

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum Juzgado de Paz Letrado, Pcia. R. Sáenz Peña - Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ROMERO RAFAEL JULIAN, D.N.I. N° 13.232.125, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde en los autos caratulados: "**ROMERO RAFAEL JULIAN S/**



**SUCESORIO**", Expte. N° 1367/17, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 08 de septiembre de 2017.

**Esc. Francisco Morales Lezica (h)**  
Secretario

**R.N° 169.530** **E:13/9/17**

>\*<

**EDICTO.-** S. Juez Dr. José Teitelbaum, Juzgado de Paz Letrado, Pcia. R. Sáenz Peña - Chaco, en autos caratulados: "**FARIAS RAUL S/SUCESORIO**" - Expte. N° 1473 - Año 2017 - Sec. N° 1, cita por UN día (Art. 2340 CCC) a herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FARIAS RAÚL, D.N.I. 7.433.556 fallecido el día 21 de Febrero de 2009, para que dentro de treinta días de la última publicación lo acrediten.- Pcia. Roque Sáenz Peña-Chaco, 05 de septiembre de 2017.

**Dr. Francisco Morales Lezica (h)**  
Secretario

**R.N° 169.529** **E:13/9/17**

>\*<

**EDICTO.-** La Señora Juez Subrogante CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DUODÉCIMA DENOMINACIÓN, sito en GÜEMES 609, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**COOPERATIVA LA NORTEÑA LTDA. C/TORRES, JUAN JOSÉ Y MEDINA, VÍCTOR MANUEL S/EJECUTIVO**", EXPTE. 4573/14, HACE SABER POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (03) DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local, a los Sres. JUAN JOSE TORRES, D.N.I. N° 24.896.644 y VICTOR MANUEL MEDINA, DNI N° 22.687.396, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, conforme arts. 145 del CPCCCh-. Y 4 de la Ley 6.002, la siguiente sentencia monitoria: "Resistencia, 30 de mayo de 2014.- AUTOS Y VISTOS:..." CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra los Sres. JUAN JOSE TORRES y VICTOR MANUEL MEDINA, condenándolos a pagar a los accionantes la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER A LOS EJECUTADOS que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrán cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMANSELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento lo solicitado, LIBRAR MANDAMIENTO al sólo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad de los demandados y hasta cubrir la suma de PESOS DIECISIETE MIL TREINTA y DOS (\$ 17.032, 00) (capital: \$10.000,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$3.000,00 y honorarios: \$4.032,00), el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda; debiendo transcribirse el Art.214 del C.P.C.C. En el caso de que resulte de la diligencia efectuada por el Sr. Oficial de Justicia que los demandados no pueden ser localizados en horarios y/o días hábiles, previa acreditación del mandamiento con diligencia negativa y sin necesidad de nueva petición, HABILITENSE DIAS Y HORAS INHABILES para el diligenciamiento del mandamiento ordenado precedentemente de conformidad a lo normado por el Art. 153 del

C.P.C.C.. Transcríbese el presente auto ordenatorio en el cuerpo del recaudo a librarse. Autorízase a la peticionante y/o persona que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo. IV) IMPONER las costas a los ejecutados (art. 21 de la ley 6002). V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. GERARDO RAFAEL MAÑANES, en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$2.880,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$1.152,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de los ejecutados con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLESE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 04 de julio de 2017.-

**Celina B. Dellamea**  
Secretaria

**R.N° 169.528** **E:13/9 V:18/9/17**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. ANA MARIELA KASOR, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso ciudad, Secretaría Dra. Andrea S. Cáceres, en autos: "**MAIDANA ROLANDO JUAN RAMON/S/ SUCESSION AB-INTESTATO**", Expte. N° 11173/16, bajo apercibimiento de ley cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por el causante Rolando Juan Ramón Maidana - M.I. N° 16.898.195. Resistencia, 04 de septiembre de 2017.-

**Andrea Silvina Cáceres**  
Secretaria

**R.N° 169.540** **E:13/9/17**

## LICITACIONES

### MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DE LA NACIÓN VIALIDAD NACIONAL

#### AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN:

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/2017

**OBRA:** BACHEO SUPERFICIAL, RECLAMADO Y REFUERZO CONCRETO ASFÁLTICO EN SECCIONES VARIAS - RUTA NACIONAL N° 95- TRAMO: RUTA PROVINCIAL N° 9 - ACCESO A CASTELLI - SECCIÓN: KM. 1167,20 -KM 1197,00 - PROVINCIA DEL CHACO.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL (\$ 75.072.000,00) referidos al Mes de Abril de 2017.

**GARANTÍA DE LAS OFERTAS:** PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 750.720,00).

**PLAZO DE OBRA:** 10 MESES.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CERO (\$ 0,00).-

**DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:** A partir del 11 de Agosto de 2017 en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 75/2017 — Ruta Nacional N° 95".

**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el 13 de Septiembre de 2017 a las 11:00 Hs.

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

**CONSULTAS AL PLIEGO:** Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 75/2017 — Ruta Nacional N° 95".

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse. su aporte nos ayuda a contratar mejor.

**Ing. Carlos A. Londra, Jefe División Obras**

**Lic. Roger E. F. Botto**

Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones  
R.N° 169.014 E:11/8 V:15/9/17

>\*<  
PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA N° 30/17  
EXPEDIENTE N° 107/17

**Objeto:** Adquisición de útiles de oficina 2º semestre 2017.

**Destino:** Depósito de suministros.

**Fecha de apertura:** 21 de Septiembre de 2017.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
*Domicilio:* Brown N° 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 3) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 07,30 a 12,00 horas.
- 5) **Monto Estimado:** \$ 439.000,00

+++++<br>LICITACION PUBLICA N° 31/17  
EXPEDIENTE N° 109/17

**Objeto:** Llamado a licitación para adquisición de artículos de limpieza.

**Destino:** Depósito de suministros.

**Fecha de apertura:** 21 de Septiembre de 2017.

**Hora:** 10:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
*Domicilio:* Brown N° 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
*Domicilio:* Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07,30 a 12,00 horas.
- 6) **Monto Estimado:** \$ 668.000,00

LICITACION PUBLICA N° 032/17  
EXPEDIENTE N° 110/17

**Objeto:** Llamado a licitación para la adquisición de insumos informáticos.

**Destino:** Stock depósito de suministros.

**Monto Estimado:** \$ 2.900.000,00 (pesos dos millones novecientos mil)

**Fecha de apertura:** 22 de Septiembre de 2017.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
*Domicilio:* Brown N° 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
*Domicilio:* Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07,30 a 12,00 horas.

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

*Jefa del Dpto. de Compras y Suministros*

*Dirección General de Administración*

s/c E:6/9 V:15/9/17

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LICITACION PUBLICA N° 542/2017 -  
EXPTE.N° E13-2017-456-E

**OBJETO:** ADQUISICION DE UN (1) RODILLO COMPACTADOR MONOCILINDRICO LISO CON CASCOS DE COMBINACION A PATAS DE CABRA.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTAYDOS CON 00/100(\$ 2.208.232,00).-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas. o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 28/09/2017 a las 09:00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00).-

*EL ADMINISTRADOR GENERAL*

**Ing. Hugo Alberto Varela**

*Administrador General D.V.P. Chaco*

s/c E:11/9 V:15/9/17

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS  
LICITACION PÚBLICA N° 145/2017:

**OBJETO:** adquisición de Toner y Cartuchos de tinta para el Instituto de Turismo del Chaco.

**APERTURA:** Día 21 de Septiembre 2017, a las 10:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502 - Resistencia - Chaco.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco,

sito en Av. Sarmiento N° 1502, hasta la hora de la apertura.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y NUEVE (\$259.952,39).

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS CIENCIENTA (\$50,00), en estampilla Provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 — Resistencia — Chaco.

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta la hora 14:00 del día 20 de Septiembre 2017, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502 — Resistencia — Chaco.

*Patricia Toffanelli, Administración*  
s/c. **E:11/9 V:15/9/17**

>\*<  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN**

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.E.S. N° 36 - FONTANA  
"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/17.**

**Presupuesto Oficial:** \$38.860.227,16.  
**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 12/10/2017- 11:00 hs.  
**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia Subsecretaria de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** 420 días corridos.  
**Valor del pliego:** \$20.000,00 - Estampillas Fiscales.  
**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**  
Ministerio de Educación de la Nación  
Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.E.S. N° 42 - COLONIA BENITEZ  
"Refacción Integral del Edificio Escolar"  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/17.**

**Presupuesto Oficial:** \$23.593.535,19.  
**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 12/10/2017- 10:00 hs.  
**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia Subsecretaria de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** 365 días corridos.  
**Valor del pliego:** \$20.000,00 - Estampillas Fiscales.  
**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**  
Ministerio de Educación de la Nación  
Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.E.P. N° 94 - PAMPA DEL INDIO  
"Sustitución del Edificio Escolar"  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/17.**

**Presupuesto Oficial:** \$37.293.436,19.  
**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 12/10/2017- 12:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia Subsecretaria de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** 420 días corridos.  
**Valor del pliego:** \$20.000,00 - Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**  
Ministerio de Educación de la Nación  
Provincia del Chaco  
**César Gabriel Lemos**  
Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. **E:13/9 V:25/9/17**

>\*<  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN**

En el marco del Programa 46 Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes se anuncia el llamado a Licitación Privada.

**Objeto:** J.I. N° 51 - PUERTO TIROL  
"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"  
**LICITACIÓN PRIVADA N° 03/17.**

**Presupuesto Oficial:** \$4.270.513,19.  
**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 03/10/2017- 12:00 hs.  
**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia Subsecretaria de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** 210 días corridos.  
**Valor del pliego:** \$4.271,00 - Estampillas Fiscales.  
**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**  
Ministerio de Educación de la Nación  
Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa 46 Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes se anuncia el llamado a Licitación Privada.

**Objeto:** J.I. N° 165 - EL ESPINILLO  
"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"  
**LICITACIÓN PRIVADA N° 04/17.**

**Presupuesto Oficial:** \$4.100.025,16.  
**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 03/10/2017- 11:00 hs.  
**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia Subsecretaria de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** 210 días corridos.  
**Valor del pliego:** \$4.101,00 - Estampillas Fiscales.  
**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**  
Ministerio de Educación de la Nación  
Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Privada.

**Objeto:** E.E.P. N° 928 - TACO POZO  
"Refacción del Edificio Escolar"  
**LICITACIÓN PRIVADA N° 02/17.**

**Presupuesto Oficial:** \$5.999.999,16.  
**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 03/10/2017- 10:00 hs.  
**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia Subsecretaria de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** 270 días corridos.  
**Valor del pliego:** \$6.000,00 - Estampillas Fiscales.  
**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia  
**Financiamiento**  
 Ministerio de Educación de la Nación  
 Provincia del Chaco  
**César Gabriel Lemos**  
 Subsecretario de Infraestructura Escolar  
 s/c. E:13/9 V:15/9/17

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES  
 LLAMADO A LICITACIÓN

**Objeto:** AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR E.E.S. N° 181 Anexo 1 - E.E.P. N° 553 Fortín Lavalle - VILLA RIO BERMEJITO  
 LICITACIÓN PÚBLICA N°: 08/2017

**Presupuesto Oficial:** \$ 35.136.736,16  
**Garantía de Oferta Exigida:** 1%  
**Fecha de apertura:** 22/09/2017 Hora: 10:00 hs  
**Lugar:** Subsecretaría de Infraestructura Escolar - MECCyT Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO  
**Plazo de Entrega:** 22/09/2017 Hora: 9:30 hs  
**Valor del Pliego:** \$ 20.000,00

**Objeto:** AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR E.E.S. N° 169 Anexo 1 - E.E.P. N° 735 Colonia La Florida - JUAN JOSE CASTELLI  
 LICITACIÓN PÚBLICA N°: 09/2017

**Presupuesto Oficial:** \$ 21.716.901,66  
**Garantía de Oferta Exigida:** 1%  
**Fecha de apertura:** 22/09/2017 Hora: 11:00 hs  
**Lugar:** Subsecretaría de Infraestructura Escolar - MECCyT Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO  
**Plazo de Entrega:** 22/09/2017 Hora: 10:30 hs  
**Valor del Pliego:** \$ 20.000,00  
**Lugar de Adquisición del Pliego:** Subsecretaría de Infraestructura Escolar - MECCyT - Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

**Financiamiento**  
 Ministerio de Educación y Deportes de la Nación  
 PROMER II - Préstamo BIRF 8452 AR  
 Provincia del Chaco  
 Presidencia de la Nación  
**César Gabriel Lemos**  
 Subsecretario de Infraestructura Escolar  
 s/c. E:13/9 V:25/9/17

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA  
 DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
 FORMULARIO PUBLICACION DE LLAMADO

Resistencia, 12 de septiembre de 2017.  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE:** Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación  
**TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**  
 Licitación Pública N° 37/2017  
**OBJETO:** Adquisición de un inmueble en la ciudad de Pte. Roque Sáenz Peña, provincia de Chaco, para sede de las Defensorías Públicas Oficiales.  
**CONSULTAS TÉCNICAS Y/O ADMINISTRATIVAS:** Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta cinco (5) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.  
**LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE RETIRO DE PLIEGOS:**  
 Departamento de Compras y Contrataciones, San José N° 331/3 2° piso CABA, tel. 4124-0656/44/45/46/47/48/49 de 9.30 a 16.00 hs. o bien en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia, sita

en San Martín 795 Pte. R. Sáenz Peña, prov. de Chaco en el horario de 7.30 a 13.30 hs.  
**VALOR DEL PLIEGO:** Sin cargo.  
**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia, sita en San Martín 795 Pte. R. Sáenz Peña, prov. de Chaco, Tel (0364) 443-1721, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.  
**LUGAR DEL ACTO DE APERTURA:** Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia, sita en San Martín 795 Pte. R. Sáenz Peña, prov. de Chaco.  
**DÍA Y HORA DE APERTURA:** 22 de septiembre de 2017 a las 09.30 hs.  
**N° DE EXPEDIENTE:** 116/2017.

**Gonzalo Javier Molina**  
 Defensor Público Oficial

R.N° 169.541 E:13/9 V:15/9/17

CONVOCATORIAS

CONOSUR S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se hace saber por cinco (5) días la Convocatoria a ASAMBLEA ORDINARIA de accionistas de CONOSUR S.A.C.I.F.I.A., a realizarse el día dos (2) de Octubre de 2017, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o en su caso, a partir de las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de Av. Italia N° 55, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones de la demora en el tratamiento de los Estados Contables enumerados en el punto 3 del presente Orden del día. 3) Consideración de la Memoria del Directorio, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/2016. 4) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Síndico. 5) Consideración del proyecto de distribución de utilidades y de los Honorarios de los Directores. Resistencia, 7 de Septiembre de 2017. **Nota:** los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, t.o. 1984. EL DIRECTORIO.

**Raúl F. Dagnino, Presidente**

R.N° 169.447 E:8/9 V:18/9/17

CONSORCIO CAMINERO N° 19  
 PAMPA DEL INDIÓ - CHACO  
 CONVOCATORIA

**EJERCICIO ANUAL N° 26 FINALIZADO AL 30 DE JUNIO DEL 2017.**  
**Señores Asociados:** En cumplimiento en lo dispuesto por el artículo 25 de nuestro estatuto social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 29 de septiembre de 2017 a las 10,00 hs. en la sede social del Consorcio Caminero N° 19 ubicado en avenida 25 de Mayo de la localidad de Pampa del Indio, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1-) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.-
- 2-) Lectura, análisis y aprobación de la memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico N° 26 iniciado 01/07/2016 y finalizado el 30/06/2017.-
- 3-) Fijación de las cuotas societarias para cada una de las categorías de socios.
- 4-) Altas y bajas de socios.

- 5-) Nominación de tres socios presentes para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.-  
 6-) Elección de autoridades por dos años de mandato, Presidente, secretario, vocal, suplente 2°, vocal suplente 4°, Revisor de Cuentas Titular 1° y Revisor de Cuentas suplente 1°.-  
 7-) Proclamación de Autoridades.-

**Marcos Fabián Viter, Secretario**

**Néstor Javier Valenzuela, Presidente**

**NOTA:** Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido el quórum necesario, igualmente se realizará la Asamblea con los socios presentes.

R.º Nº 169.502

E:13/9/17

**CONSORCIO CAMINERO Nº 56 DE GENERAL PINEDO**

GENERAL PINEDO - CHACO

Ejercicio Nº 26 Iniciado el 01-07-2016 Finalizado

el 30-06-2017

CONVOCATORIA

**Estimados Asociados:** Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo Nº 26°, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 56 de General Pinedo, resolvió en la reunión del día 25 de Agosto del año 2017, CONVOCAR a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 29 de Septiembre del año 2017, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social situada en Acceso Centro de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.-
- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 1° de Julio del año 2016 y el 30 de Junio del año 2017. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.-
- Incorporación y Baja de socios.-
- Fijación del valor de la cuota societaria. Ratificación del plazo de pago.-
- Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.-
- Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley Nº 3.565 en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero Nº 56 de General Pinedo.-
  - Cuatro (4) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Presidente: JUAN CARLOS MANTELLATO, Secretario: PAULO PERALTA, Vocal Suplente Tercero: LUCAS EMMANUEL TORRIELLI, Vocal Suplente Cuarto: GUILLERMO LEIVA.-
  - Vocal Titular Tercero: EDGARDO ALBERTO ROZAS (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de General Pinedo).-
  - Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Segundo: CHELA GIGLIONE y Revisor de Cuentas Suplente Segundo: RAÚL ROBERTO DEIBELE.-

**NOTA:** De los estatutos: artículo 28° "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley Nº 3.565, su reglamentación y el presente estatuto.-

**Observación:** La documentación correspondiente a esta Asamblea está disponible en la Sede Social en el horario de 8:30 hs. a 12:30 hs.-

**Paulo Peralta, Secretario**

**Juan Carlos Mantellato, Presidente**

R.º Nº 169.505

E:13/9/17

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS APCECH**

Expresado en moneda heterogénea (pesos) del

30/06/17 fecha de cierre

CONVOCATORIA

**Estimados Asociados:** La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados APCECH, tiene el agrado de invitar a usted a la séptima Asamblea General Ordinaria que se realizará en Pcia. Roque Sáenz Peña, el día 29 de Septiembre de 2017, a las 11 horas, en el local nuevo del A.P.C.E.CH, ubicado en Pueyrredón Nº 430 (calle 25 e/ 10 y 12, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- Análisis y consideración de la documentación, correspondiente al ejercicio económico Nº 07, cerrado el 30 de junio de 2017 a) Memoria, b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de fondos, Notas a los Estados Contables, Anexo II; c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- Consideración de bajas y altas de socios.
- Fijación de la cuota social mensual.
- Ponencia de asociados
- Palabras finales a cargo del Presidente.

**Herrera Juana María, Secretaria**

**Alvarez Esteban, Presidente**

R.º Nº 169.516

E:13/9/17

>\*<

A.CHA.SO.DIA.

**ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE SOLIDARIDAD CON EL DIABÉTICO CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
 A.CHA.SO.DIA. convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria prevista para el miércoles 28 de septiembre de 2017, a las 20, en el local propio de la .calle López y Planes 856, para tratar el siguiente **orden del día:**

- Lectura del acta de la asamblea anterior.
- Elección de dos asambleístas para la firma del acta.
- Consideración de la Memoria, Balance, Ingresos y Egresos, dictamen del síndico del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2017.
- Renovación parcial de la Comisión Directiva, por terminación de mandato, elección de la junta escrutadora para la elección de un presidente, un tesorero, un protesorero, un vocal titular 2°, un vocal titular 4°, un vocal suplente 1°, un vocal suplente 3°, un vocal suplente 5° y un vocal suplente 7°.
- Tratar la renuncia al cargo de la Vicepresidente Clara Velasco y de la Vocal Suplente 6°, Ana María Miño, nueva elección para estos cargos.
- Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas.

**Laura Alvarez Solari, Presidenta**

R.º Nº 169.517

E:13/9/17

>\*<

**ASOCIACIÓN CIVIL CORAZÓN DE ÁNGELES**

FONTANA - CHACO

CONVOCATORIA

Por la presente, la comisión directiva de la Asociación Civil Corazón de Angeles, convoca a socios el 22 de Septiembre, a las 20 hs., lugar: Mza 10 Pc. 16 del Barrio Santa Bárbara, Fontana.

ORDEN DEL DÍA:

- Elegir dos representantes para la firma de actas.
- Por qué no fue hecha en termino la Asamblea.
- aprobación de memoria y balance 2016-2017.
- Renovación de autoridades.
- Informe de Síndico.

**Castro Romero, Juan de Rosa**

**Robledo, Nancy B.**

R.º Nº 169.519

E:13/9/17

>\*<

**LIGA QUITILIPINSE DE FÚTBOL**

QUITILIPÍ - CHACO

Afiliado a la A.F.A. y Federación Chaqueña de Fútbol

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Liga Quitilipense de Fútbol, de

la ciudad de Quitilipi, Provincia del Chaco, de acuerdo a lo que establece el art. 23 del Estatuto, CONVOCA e INFORMA, por este medio a los Clubes Afiliados para el día lunes 25 de septiembre de 2017, a partir de las 20 y 30 horas, en nuestra sede social, sito en Av. Chaco N° 384, a la Asamblea General Ordinaria. La misma se llevará a cabo de acuerdo al siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

Punto preliminar: explicación de motivos del llamado fuera de término a la Asamblea.

- 1) Designación de dos delegados para firmar el Acta junto con el Presidente y el Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance general correspondiente a los ejercicios legales N° 53, N° 54, N° 55 y N° 56.
- 3) Elección de autoridades, Comisión Directiva, miembros del Tribunal de Pena, Elección de los Revisores de Cuentas.

**Dr. Rafael M. Canteros Valls**, Presidente

R.N° 169.520 E:13/9/17

**ASOCIACIÓN DE DIETISTAS Y  
NUTRICIONISTAS DEL CHACO**

La Asociación de Dietistas y, Nutricionistas del Chaco convoca a sus asociados a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA N° 53, a realizarse el día 22 de septiembre de 2017, a las 19 horas, en Córdoba 746. En la misma se tratará el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos miembros para refrendar el acta.
2. Lectura y consideración del acta anterior.
3. Bajas de asociados.
4. Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio N° 53 e informe de la situación patrimonial.
5. Situación de cuotas societarias adeudadas.
6. Reforma de estatuto social.
7. Propuesta de los socios para el próximo ejercicio.

**Lic. Nadia Vanioff**

Secretaria

R.N° 169.521

**Lic. Analía Serra**

Presidente

E:13/9/17

**CLUB DEPORTIVO OBREROS UNIDOS**

CORZUELA - CHACO

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
COMISION NORMALIZADORA**

Señores Socios: EN CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, INVITAMOS A USTED A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE REALIZARA EN EL LOCAL 06 DE GALERIA CENTRO, CALLE SANTA FE 88, ADECUADA PARA TAL FIN, EL DIA MIERCOLES 11 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 20 HS.

**ORDEN DEL DIA:**

1. INFORME DE LA CONVOCATORIA A ASAMBLEA SOBRE EL EJERCICIO AÑO 2016.
2. DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.
3. LECTURA Y CONSIDERACION DEL ACTA ANTERIOR.
4. LECTURA, CONSIDERACION Y APROBACION DE LOS BALANCES Y CUADROS DE RECURSOS DE LOS EJERCICIOS CERRADOS AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2017 POR EL ORGANISMO FISCALIZADOR.
5. CONSIDERACION EN ASAMBLEA PARA LA INTRODUCCION DE NUEVOS SOCIOS Y LA FIJACION DE LA CUOTA SOCIETARIA.
6. ELECCION DE 3 MIEMBROS DE LA ASAMBLEA, PARA INTEGRAR LA COMISION ESTRUCTURADORA DE VOTOS PARA LA ELECCION DE COMISION DIRECTIVA. ELECCION DE MIEMBROS TITULARES.

**Carinelli, César Augusto**

Presidente

R.N° 169.525

**Geijo, Angel Oscar**

Secretario

E:13/9/17

**COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS  
PUBLICOS CONTRAALMIRANTE GREGORIO A.**

**PORTILLO LIMITADA**

JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO

**CONVOCATORIA**

Estimado socio: En cumplimiento a lo dispuesto en

el art. 47 de la Ley N° 20.337/73 y disposiciones estatutarias vigentes, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos "Contraalmirante Gregorio A. Portillo" Ltda., convoca a su masa societaria a una Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2017, a partir de las 15 horas, en las instalaciones del salón de la Asociación Producción e Industria Forestal, ubicada en la calle Remedios de Escalada N° 429, en la ciudad de Castelli, Chaco, donde se tratará el siguiente **orden del día:**

- 1- Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
- 2- Aprobación de la modificación de los artículos 48 y 63 del Estatuto Social.

DE NUESTROS ESTATUTOS SOCIALES:

**Art. 32:** Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados.

**Ariel Guerrero Véliz**

Secretario

R.N° 169.527

**La Regina, Francisco**

Presidente

E:13/9/17

**ASOCIACIÓN CIVIL  
DEPORTIVA CHACO HEBRÓN  
CONVOCATORIA**

De acuerdo a las facultades otorgadas por el estatuto respectivo, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 2017, a las 18:30 horas, en calle Molina N° 1.036 - Resistencia, Chaco a fin de tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designar dos (2) socios para refrendar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea.
- 2º) Consideración y aprobación de la memoria. Inventario, balance anual y cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuenta, del ejercicio cerrado al 30-06-2017.
- 3º) Consideración y aprobación de la cuota societaria, aprobada por la comisión directiva, a partir del mes de enero del 2017.

**Francisco R. Merengo**

Secretario

R.N° 169.491

**José Castillo**

Presidente

E:13/9/17

**ASOCIACIÓN CIVIL LAS PALMAS**

LAS PALMAS - CHACO

**CONVOCATORIA**

DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ESTATUTO, SE CONVOCA A LOS SOCIOS A PARTICIPAR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 A LAS 18:00 HORAS CITO EN EVA PERON 570 EN LA LOCALIDAD DE LAS PALMAS - (CHACO), PARA TRATAR EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DIA:**

- 1º) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 30/06/2017.
- 2º) ELECCIÓN DE DOS SOCIOS ASAMBLEÍSTA PARA FIRMAR EL ACTA.

**Montaña Julio Gustavo**

Secretario

R.N° 169.494

**Keiser Ilda Beatriz**

Presidente

E:13/9/17

**ASOCIACIÓN CIVIL MAXIBASQUET  
"LAS BREÑAS"**

LAS BREÑAS - CHACO

**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de Asociación Civil Maxi Basket Las Breñas, Personería Jurídica N° 657/2013, de conformidad con normas estatutarias y legales vigente, convoca a sus, asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 26 de septiembre de 2017 en la sede de la Asociación Civil Maxibásquet Las Breñas, sito en Estado de Israel y Francisco Albarrán de la cui-

dad de Las Breñas, a partir de las 21.00 hs., para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de dos asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmar conjuntamente con el presidente y el secretario;
2. Lecturas y consideración de las Memoria y Balance General del período finalizado el 30/06/2017 e informe del Revisor de Cuentas de dichos ejercicios;
3. Poner a consideración y determinar el importe de la cuota societaria para el próximo ejercicio;
4. Nombrar una comisión receptora y escrutadora de votos;
5. Renovación total de la Comisión Directiva por fin de mandatos.

Luego de transcurridos 30 minutos de la hora fijada para la asamblea se realizará la misma con el número de socios presentes.-

**Martín del Campo**  
Secretario  
R.Nº 169.497

**Angel R. Zanatta**  
Presidente  
E:13/9/17

&gt;\*&lt;

**ASOCIACIÓN AMIGOS BIBLIOTECA PÚBLICA POPULAR  
"PROF. NICOLÁS ROJAS ACOSTA"**  
CONVOCATORIA

## PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme lo establece en el Estatuto, la Comisión Directiva, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre del año 2017 a las 15:00 horas en, la sede institucional, sita en Juan Ramón Lestani 522 de Resistencia, para tratar el siguiente orden del día:

- 1- Motivo del tratamiento fuera de término de la Asamblea.
- 2- Aprobación del reempadronamiento del Registro de Asociados.
- 3- Designación de dos asambleístas para refrendar el acta de la presente Asamblea juntamente con el presidente y secretario.
- 4- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 5- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Inventario y Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos de Ejercicios cerrado al 31/12/16.
- 6- Informe del órgano fiscalizador.
- 7- Renovación de las autoridades de la Comisión Directiva Titulares y Suplentes y elección de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato, conforme al artículo 22° del Estatuto Social de la Asociación."

**Carmen Rosa Calabroni**  
Secretaria  
R.Nº 169.499

**Mariana Noemí Villordo**  
Presidenta  
E:13/9/17

&gt;\*&lt;

**CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS PROVINCIALES "PLENITUD"**

HERMOSO CAMPO - CHACO  
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Asociados, de acuerdo con lo establecido en el Art. 27º, de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Septiembre de 2017, a las 18 hs. en las instalaciones donde funciona el Centro de Jubilados, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Apertura de la Asamblea.
- 2- Designación de dos asambleístas para firmar acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretaria.
- 3- Lectura y consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de gastos y recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Nº 4, comprendido entre el 01-07-16 y el 30-06-2017.
- 4- Fijación del valor de la cuota societaria.
- 5- Renovación de Comisión Directiva.
- 6- Alta y Bajas de Socios.

**Graciela Esther López**  
Secretario  
R.Nº 169.500

**Mabel Simoncini**  
Presidente  
E:13/9/17

**CLUB ATLETICO SPORTIVO ARGENTINO**

HERMOSO CAMPO - CHACO  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

Señor Asociado:

En Cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por Comisión Directiva de el "CLUB ATLETICO SPORTIVO ARGENTINO", Decreto Provincial N° 82/66 - Matrícula N° 424, con domicilio legal en calle Av. Belgrano N° 118, en su reunión Ordinaria del día 30/08/2017, invitamos a usted a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 29 de Septiembre del 2017 a las 20:30, horas en la sede Social de la Institución, sito en Av. Belgrano N° 118 de la localidad de Hermoso Campo (Chaco), a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2- Explicación de los motivos, que generaron el atraso de la realización de la Asamblea.
- 3- Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 4- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadro de Bienes y demás Notas y Anexos complementarias e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos 2016.-
- 5- Renovación Total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, a saber: Un (1) Presidente, Un (1) Vicepresidente, Un (1) Secretario, Un (1) Pro-Secretario, Un (1) Tesorero, Un (1) Pro-Tesorero; Cuatro (4) Vocales, Un (1) Revisor de Cuentas Titular, Un (1) Revisor de Cuentas Suplente.
- 5- Fijación del valor de Cuota Societaria.

**Maurel Héctor**  
Secretario  
R.Nº 169.501

**Simoncini Mabel**  
Presidente  
E:13/9/17

&gt;\*&lt;

**LIGA CHAQUEÑA DE FÚTBOL****BOLETÍN OFICIAL N° 32/2017 SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO. MIEMBROS PRESENTES:**

Miguel Ángel Solís (Presidente), Sergio Alejandro Cardozo (Vicepresidente 1º), Raúl A. Mosqueda (Secretario); Julio Domingo Pereña (Prosecretario), Walter Darío Rodríguez (Protesorero), Juan Ramón Miranda (Secretario de Prensa y Difusión), Carlos Alberto Enrique (Secretario de Relaciones Públicas); Pascual Fernández (Vocal 2º), Axel Darío Morel (Vocal 3º). **COMITÉ EJECUTIVO:** 1) En reunión de Comité se abordó el tema de la pérdida del Acta N° 17 del Libro de Actas de Sesiones N° 47 desde el Folio 881 al 885 necesario para tramitar el pedido de nuevas Hojas Rubricadas ante Personería Jurídica; se decidió Autorizar al Sr. Presidente Miguel Ángel Solís a realizar la Denuncia Policial del Acta extraviada. Se seguirá los pasos legales para realizar el trámite pertinente ante las Autoridades de Personería Jurídica. Resistencia, 31 de agosto de 2017.-

**Lic. Raúl A. Mosqueda, Secretario**  
**Miguel Angel Solís, Presidente**

R.Nº 169.532

E:13/9/17

&gt;\*&lt;

**ASOCIACIÓN CIVIL FAMILIAS RURALES UNIDAS  
DEL OESTE CHAQUEÑO**  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Familias Rurales Unidas del Oeste Chaqueño convoca a Asamblea General Ordinaria para el 6 de octubre del 2017 a las 16:00 horas en Domicilio de Adriana García Lote 98 Secc XI.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3.- Tratamiento de Memoria y Balance Anual del ejercicio 1º julio 2016/ 30 Junio 2017.

**Corvalán, Octaviano**  
Presidente

R.Nº 169.555 E:13/9/17

>\*<  
**ASOCIACION CULTURAL "SAN ROQUE"**  
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 44.-

Cumpliendo disposiciones legales, convocamos a los señores asociados de la Asociación Cultural "San Roque", a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 02 de Octubre de 2017 a las 18:00 horas en nuestra sede social, Salta N°1117, de la ciudad de Resistencia - Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Pronunciación de la Asamblea sobre la validez de la Convocatoria.
3. Explicación de los motivos por los que se realiza fuera de término esta Asamblea.
4. Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Anterior.
5. Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de la Auditoría Externa, por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016.
6. Informe sobre Escuela Deportiva.
7. Informe sobre Concursos para Directivos en 2016.

**Nota:** La Asamblea se constituirá legalmente con la asistencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar (Art. 22 Estatuto Constitutivo de la Asociación Cultural "San Roque").

**Arq. Liliana Zulma Solís**  
Presidente

R.Nº 169.545 E:13/9/17

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL DE PERSONAS**  
**CON CAPACIDADES DIFERENTES "SOL NACIENTE"**  
BARRANQUERAS - CHACO  
CONVOCATORIA

Señores Socios:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Septiembre del año 2.017, a las 20.30 hs, en la sede social, calle Córdoba N° 5.045, de la ciudad de Barranqueras, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2º) Designación de dos asociados para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de Asamblea.-
- 3º) Análisis y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio clausurado el 30/06/2.017.-
- 4º) Renovación total de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por tres años.-

**José María Obregón Graciela Edith Gómez Anoniz**  
Secretario Presidente

R.Nº 169.542 E:13/9/17

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS**  
LAS BREÑAS - CHACO  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios Las Breñas, de conformidad a sus normas estatutarias y legales vigentes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día

domingo 8 de octubre de 2017 a las 09:00 Hs. en el cuartel de esta institución, ubicado en la calle Lavalle N° 1029 de nuestra ciudad, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Elección de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y recursos e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 14, comprendido entre el 01/07/16 y el 30/06/2017.
3. Consideración de Altas y Bajas de socios.
4. Ratificar la afiliación de la Institución a la Federación Central de Bomberos Voluntarios del Chaco.
5. Fijar el monto de la cuota social mensual para el año 2018.
6. Clausura de la Asamblea.

**Nota:** Transcurrida una hora del horario establecido para el inicio, se sesionará con los asociados presentes.

**Niveyro Cornelio Jara Daniel Orlando**  
Secretario Presidente

R.Nº 169.539 E:13/9/17

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN DE PEQUEÑOS**  
**PRODUCTORES DE COLONIA ELISA (UNPEPROCE)**  
COLONIA ELISA - CHACO  
CONVOCATORIA

En representación de la Asociación Civil Unión de Pequeños Productores de Colonia Elisa (UNPEPROCE) comunico a los socios la Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día veintitrés de septiembre del corriente año, a las 9:00 horas, en el domicilio legal de la asociación, sito en la calle Rodolfo Pereyra 250, Colonia Elisa, Chaco para tratar el siguiente **orden del día:**

- 1- Lectura del Acta Anterior.
- 2- Elección de dos socios para la firma del Acta.
- 3- Explicación de los motivos de la realización de Asamblea en la fecha.
- 4- Puesta a consideración de Memoria, Estado Contable, informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio N° 14 cerrado el 31 de Diciembre del año 2016.
- 5- Elección de una mesa receptora y escrutora de votos.
- 6- Elección de miembros, integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas en cumplimiento de tres años (3), por término de mandato.
- 7- Fijación del valor de la cuota societaria mensual e ingreso para las distintas categorías de socios de la Asociación.

**Ríos Ramón Librado**  
Presidente

R.Nº 169.537 E:13/9/17

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL DE MÚSICOS**  
**INDEPENDIENTES DEL CHACO (A.M.I.Cha.)**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Se convoca a los señores socios de la Asociación Civil de Músicos Independientes del Chaco (A.M.I.Cha.) para la realización de su ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 26 de septiembre de 2017, a partir de las 20:30 horas en el domicilio de Calle Monteagudo 890 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º) Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta de la Asamblea junto con el presidente y secretario de la asociación).
- 2º) Lectura de la Memoria, Balance General, Cuadro de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del cierre de ejercicio económico correspondiente al período 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.

**Martín Leandro Nuevo Martín Curi**  
Secretario Presidente

R.Nº 169.533 E:13/9/17





Modelo F100, Motor Perkins N° JPA105203U, Chasis Marca Ford N° KALIYK41398, Año 1980, DOMINIO TAK-533. DEUDAS: No posee. EXHIBICION: día 21 de Septiembre de 2017 de 10 a 12 hs., en 9 de Julio y Estrada, de Las Breñas, Chaco. BASE: Sin base. SEÑA: 10% en acto de remate. Saldo dentro de lo cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Los gastos de transferencias son a cargo del comprador. COMISION: 8% más IVA, si correspondiere, a cargo del comprador en dinero y efectivo acto de la subasta. Informe, Martillero actuante T.E. 3731-497551. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N° 6. Disposición recaída en autos: "**ZALAZAR, SILVIA ROSANA en nombre y rep. de sus hijos menores WALTER HERNAN, JOSE GABRIEL, AXEL MISAEL y JESSICA DAIANA, todos de apellido OLIVERA C/OLIVERA, WALTER S/Ejecución de Alimentos**", Expte. N° 130/16. Charata, 6 de septiembre de 2017.

**Dra. Cinthia Tamara Jaremczuk**  
Secretaría

R.N° 169.479 E:11/9 V:13/9/17

**EDICTO.-** El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prenda contra Jessica Oviedo, el 25/9/2017 a partir de las 9.30 hs. en Av. de Mayo 1152, 1° Piso, Capital Federal, un automotor marca VW Cross Fox 1.6 5P/08, Dominio GXP 541 en el estado que se encuentra y exhibe en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires, los días 20, 21 y 22 de Septiembre de 10 a 16 hs. Base: \$ 97.527. De no existir ofertas se subastará SIN BASE. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 01/09/17.

**Alberto Juan Radatti**

Martillero Público Nacional Mat. 1155 - L° 69

R.N° 169.493 E:13/9/17

## CONTRATOS SOCIALES

### SUN SRL

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**SUN SRL s/Aumento del Capital Social**", Expte. N° E3-2015-4287E, se hace saber por un día que: Conforme Acta N° 03 de fecha 04/03/2008 y N° 52 de fecha 15/08/2017, los socios PEREZ, Emiliano, DNI N° 27.261.811, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en Avda. Sabin N° 421 y CUESTA, Fernando Emilio, DNI N° 16.551.431, argentino, soltero, arquitecto, con domicilio en calle Comandante Fontana N° 850, ambos de la ciudad de Resistencias, Chaco. Se decide en forma unánime modificar la CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO SOCIAL, aumento de capital, quedando el Artículo Cuarto redactado de la siguiente manera: CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos Mil (\$200.000) dividido en DOS MIL (2000) cuotas de PESOS CIEN (\$100) de valor nominal cada una. Quedando la participación de los socios del siguiente modo: el señor Emiliano Pérez, 1000 Cuotas, por \$ 100.000 (pesos cien mil), y el señor Fernando Emilio Cues-

ta, 1000 Cuotas, por \$ 100.000 (peso cien mil). Ambos integran el capital suscrito en efectivo." Quedando las demás cláusulas sin modificar.

**Dra. Ibis V. Monguet**

Inspector General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.N° 169.504 E:13/9/17

### HOTEL GALA S.A.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente: "**HOTEL GALA S.A. S/INSCRIPCION DE DIRECTORIO**", N° E3-20166627-E, se hace saber por un día, conforme lo resuelto por Asamblea General de Accionistas en Acta de Asamblea Ordinaria N° 33, de fecha 30 de Noviembre de 2016 y Acta de Reunión de Directorio N° 169 de fecha 01/12/2016, de ratificación de la aceptación de cargos, el directorio se encuentra conformado por las siguientes personas: PRESIDENTE: Jorge Gastón Laffue, nacido el 25/03/1980, empresario, argentino, DNI N° 27.978.262, casado, con domicilio real en Av. Figueroa Alcorta N° 3535, 18 01, Torre Alcorta, Palermo, Ciudad de Buenos Aires y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330, de esta ciudad. VICEPRESIDENTE: Agustín Pedro Antonio Altieri, nacido el 10/01/1972, empresario, argentino, DNI N° 22.581.031, casado, con domicilio real en Av. Laprida N° 2896, de Resistencia, Chaco. DIRECTORES TITULARES: Alejandro Enrique Abraham, nacido el 13/10/1951, abogado, argentino, DNI N° 8.474.992, casado, con domicilio real en calle Mendoza N° 1180, de la ciudad de Corrientes y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330, de esta ciudad; Matías Ariel Salvo, nacido el 14/08/1979, empresario, argentino, casado, DNI N° 27.537.279, con domicilio real en calle Roque Sáenz Peña N° 424 32, B -San Isidro-, Pcia. de Buenos Aires y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330, de esta ciudad; Gustavo Ramón Zini, nacido el 26/10/1972, Contador Público, argentino, M.I. N° 23.074.58, casado, con domicilio real en Fray Rosi N° 525, de Resistencia, Chaco. DIRECTORES SUPLENTE: Carlos Alberto Torres, nacido el 14/07/1949, Contador Público, argentino, DNI. N° 7.643.162, casado, con domicilio real en calle Luis María Campos N° 1436, 10° B, de la Capital Federal, Prov. de Bs. As. y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330, de esta ciudad; Juan Marcelo Francisco Altieri, nacido el 01/07/1974, empresario, argentino, DNI N° 23.772.604, casado, con domicilio real en Avenida Illia 305, 10° A, de la ciudad San Luis, Capital y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330, de esta ciudad; Juan Ignacio Torres, nacido el 18/08/1976, empresario, argentino, DNI N° 25.289.783, casado, con domicilio real en Mz. 9 Lote 2 s/N lote Los Quebrachos, de la ciudad de San Luis, Capital y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330, de esta ciudad; Rodrigo Manuel Torres, nacido el 03/05/1975, Lic. en Administración de Empresas, argentino, DNI N° 24.230.734, casado, con domicilio real en calle Sauces 627, Club de Campo los Caldenes, Villa Reynolds, General Pedernera, de la ciudad de San Luis y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330, de esta ciudad; Eduardo Raúl Abraham, nacido el 29/08/1958, abogado, argentino, DNI 12.686.890, casado, con domicilio real en H. Yrigoyen N° 210, de la ciudad de Corrientes y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330, de esta ciudad; todos ellos con mandato por un año. Se hace saber que el mandato del Director Suplente, Eduardo Raúl Abraham venció el 12/07/2017, con motivo de su renuncia por razones de índole personal, la que fuera aprobada mediante Acta de Directorio N° 175. Resistencia, Chaco, 7 de septiembre de 2017.

**Dra. Ibis V. Monguet**

Inspector General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.N° 169.512 E:13/9/17

### CASINOS GALA S.A.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio,

en el Expediente: "CASINOS GALA S.A. S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO Y SINDICATURA", N° E-3-2016-6626-E, se hace saber por un día, conforme lo resuelto por Asamblea General de Accionistas en Acta de Asamblea Ordinaria N° 48 de fecha 30 de Noviembre de 2016 y Acta de Reunión de Directorio N° 278 de fecha 01/12/2016 de ratificación de la aceptación de cargos de directores; el directorio y sindicatura se encuentra conformado por las siguientes personas: PRESIDENTE: Jorge Gastón Laffue, nacido el 25/03/1980, empresario, argentino, DNI N° 27.978.262, casado, con domicilio real en Av. Figueroa Alcorta N° 3535, 18 01 Torre Alcorta, Palermo, Ciudad de Buenos Aires y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330, de esta ciudad. VICEPRESIDENTE: Agustín Pedro Antonio Altieri, nacido el 10/01/1972, empresario, argentino, DNI N° 22.581.031, casado, con domicilio real en Av. Laprida N° 2896, de Resistencia, Chaco. DIRECTORES TITULARES: Alejandro Enrique Abraham, nacido el 13/10/1951, abogado, argentino, DNI N° 8.474.992, casado, con domicilio real en calle Mendoza N° 1180, de la ciudad de Corrientes y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330, de esta ciudad; Matías Ariel Salvo, nacido el 14/08/1979, empresario, argentino, casado, DNI N° 27.537.279, con domicilio real en calle Roque Sáenz Peña N° 424, 3° B -San Isidro-, Pcia. de Buenos Aires y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330, de esta ciudad; Gustavo Ramón Zini, nacido el 26/10/1972, Contador Público, argentino, DNI N° 23.074.588, casado, con domicilio real en Fray Rosi N° 525, de Resistencia, Chaco. DIRECTORES SUPLENTE: Carlos Alberto Torres, nacido el 14/07/1949, Contador Público, argentino, DNI N° 7.643.162, casado, con domicilio real en calle Luis María Campos N° 1436 102 B, de la Capital Federal, Prov. de Bs. As. y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330, de esta ciudad; Juan Marcelo Francisco Altieri, nacido el 01/07/1974, empresario, argentino, DNI N° 23.772.604, casado, con domicilio real en Avenida Illia 305, 10° A, de la ciudad San Luis, Capital y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330, de esta ciudad; Juan Ignacio Torres, nacido el 18/08/1976, empresario, argentino, DNI N° 25.289.783, casado, con domicilio real en Mz. 9 Lote 2 s/N Lote Los Quebrachos, de la ciudad de San Luis, Capital y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330, de esta ciudad; Rodrigo Manuel Torres, nacido el 03/05/1975, Lic. en Administración de Empresas, argentino, DNI N° 24.230.734, casado, con domicilio real en calle Saucés 627, Club de Campo los Caldenes, Villa Reynolds, General Pedernera, de la ciudad. de San Luis y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330, de esta ciudad; Eduardo Raúl Abraham, nacido el 29/08/1958, abogado, argentino, DNI N° 12.686.890, casado, con domicilio real en H. Yrigoyen N° 210, de la ciudad de Corrientes y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330, de esta ciudad; todos ellos con mandato por un año. Se hace saber que el mandato del Director Suplente, Eduardo Raúl Abraham venció el 12/07/2017, con motivo de su renuncia por razones de índole personal la que fuera aprobada mediante Acta de Directorio N° 288. SINDICOS TITULARES: Gustavo Adolfo Lugo, nacido el 26/04/1959, Contador Público, argentino, DNI N° 12.775.178, casado, con domicilio real en calle Río Negro N° 1812, B° Las Tejas, de la Ciudad de Corrientes y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330, de esta ciudad; José Alfredo Zeller, nacido el 26/03/1956, Contador Público, argentino, DNI N° 11.976.273, divorciado, con domicilio real en Av. Rivadavia N° 831, de Resistencia, Chaco; Julio Oscar Di Nubila, nacido el 30/11/1977, Contador Público, argentino, DNI N° 26.374.543, casado, con domicilio real en Salta N° 1549, B° La Cruz, de la ciudad de Corrientes y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 339, de esta ciudad. SINDICOS SUPLENTE: Sebastián Fabiani, nacido el 06/01/1981, argentino, DNI N° 28.302.590, casado, contador público, con domicilio real en Padre Borgatti N° 93, 4° C, B° Cambá Cuá, de

la ciudad de Corrientes y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330, de esta ciudad; Miguel Esteban Cozza, nacido el 01/07/1962, argentino, DNI N° 14.958.149, casado, contador público, con domicilio real en Caídos en Malvinas N° 524, de la ciudad de San Luis y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330, de esta ciudad; Carlos Guillermo Varas, nacido el 08/11/1962, argentino, DNI N° 6.119.497, casado, abogado, con domicilio real en Reggiardo N° 540, de Resistencia, Chaco, todos con mandato por un año. Resistencia, Chaco, 7 de septiembre de 2017.

**Dra. Ibis V. Monguet**

*Inspector General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio*

R.N° 169.513

E:13/9/17

>\*<

**SANTA CLARINA S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**SANTA CLARINA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**", Expte N° E-3-2017-641-E, hace saber por un día de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "SANTA CLARINA S.R.L.", con sede social en B° Golf Club, Mz. 13, Pc. 1, Circunscripción IX, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, celebrado el día 21 de Noviembre de 2016, por los socios JUAN CARLOS IGLESIAS, DNI N° 26.836.763, CUIT N° 20-26836763-3, nacido el 21/08/1974, comerciante, soltero, domiciliado Mz. 23, Pc. 24 s/N°, B° Víctor Arrudi, de la ciudad de Charata; MANUEL IGLESIAS, DNI N° 26.836.762, CUIT N° 20-26836762-5 nacido el 21/08/1971, comerciante, soltero, domiciliado en calle Ayacucho N° 747, de la ciudad de Charata, y JUAN CARLOS IGLESIAS, DNI N° 7.849.062, CUIT N° 20-07849062-5, comerciante, casado con Beatriz S. Videla, DNI N° 5.762.785, domiciliado en B° Golf Club Circunscripción IX, Parcela 1, Mz. 13, de la ciudad de Charata, de la Provincia del Chaco. El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Objeto: La, sociedad tendrá por objeto: A) SERVICIOS: Agropecuarios: especialmente relacionados con la siembra, cultivo y recolección de los mismos, B) EXPLOTACION AGRICOLA: cultivo de cereales y oleaginosas, en establecimientos rurales, propiedad de la sociedad o de terceras personas. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias, públicas y privadas. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social. El Capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón Setecientos Noventa y Dos Mil Ochocientos (\$ 1.792.800,00) divididas en 17.928 cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una. Ejercicio Social: La sociedad cerrará sus ejercicios el día 31 de diciembre de cada año. La Administración estará a cargo del socio gerente Manuel Iglesias por tiempo indeterminado o remoción por asamblea. Resistencia, Chaco, 11 de septiembre de 2017.

**Dra. Ibis V. Monguet**

*Inspector General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio*

R.N° 169.523

E:13/9/17

>\*<

**EMPRESA COPTAVAL S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición De la Inspección General de Personal Jurídicas y Registro de Comercio, en autos caratulados: "**EMPRESA COPTAVAL S.R.L. s/ Inscripción de Contrato Social**", Expte N° ... E-3-2016-4032-E; hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado de fecha 27/07/2016, Anexos complementarios de fecha 10/08/2016 y 22/09/16, los señores PERALTA NORMA BEATRIZ, DNI N° 12.246.090 soltera, argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en Barrio 60 Viviendas Mz. 3° Parcela 04 Villa Angela, Provincia del Chaco, CUIT N° 27-12246090-3; VAKARUK MARCELA DIANA, D.N.I. N° 22.343.005, soltera, argentina de profesión Ama de Casa,

con domicilio real en la calle San Luis N° 209 de Villa Angela, Provincia del Chaco, CUIT 27-22343005-3 deciden constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se registrará por las siguientes cláusulas y, en todo aquello no previsto en este contrato, por las disposiciones de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, sus modificaciones y las cláusulas que siguen: PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación "EMPRESA COPTAVAL S.R.L." y tendrá su domicilio social en jurisdicción la Ciudad de Villa Angela, departamento Mayor Luis Jorge Fontana", Provincia del Chaco, pudiendo sin embargo trasladarse y establecerse y/o abrir sucursales en cualquier punto del país y/o del extranjero..... SEGUNDO: El término de duración de la sociedad será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS (99 años), a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio..... TERCERO: (La sociedad tendrá por objeto: A) Transporte Público de Pasajeros: La explotación de empresas de transporte público de pasajeros de corta, media y larga distancia. Para el cumplimiento de este objetivo podrá sola o asociadas a terceros - siempre dentro de las disposiciones legales que establezcan los gobiernos nacional, provincial o municipal- explotar líneas de transporte público de pasajeros, urbanas o interurbanas, otorgadas por los respectivos organismos gubernamentales. Como así mismo la realización de viajes expresos; turismo y en general cualquier tipo de transportación pública de pasajeros autorizados por autoridades competentes, en orden municipal, provincial, nacional e internacional. B) Servicios de Transporte: transporte de mercaderías y paquetería, todo ello en el orden local, provincial, nacional e internacional. C) Servicios: La prestación de Servicios para: empresas de Transportes de Pasajeros de corta, mediana y larga distancia de comidas y alojamientos para choferes y azafatas; de limpieza, lavados de carrocerías; lavados motores; interior, limpieza total de plásticos, butacas, asientos, aluminios, luces, alfombras, tapizados. -Las operaciones del objeto social, podrán ser realizadas por cuenta propia, de terceros o participación en la República Argentina. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. -Las operaciones del objeto social, podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros o participación en la República Argentina. Asimismo, podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales relacionadas con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el mismo, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato..... CUARTO: El capital social se establece en la suma de \$ 500.000,00 (Quinientos Mil 00/100), dividido en 500 (Quinientos) cuotas partes cada una, de valor nominal \$ 1.000,00 (pesos Un Mil con 00/100) cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: el socio PERALTA NORMA BEATRIZ el 70% de las cuotas y la socia: VAKARUK MARCELA DIANA el 30% de las cuotas: el socio PERALTA NORMA BEATRIZ, suscribe 350 cuotas partes de Pesos Trescientos Cincuenta con 00/100 (\$ 350.000,00) integra en este acto el 100% de un rodado, bienes de uso, cuyo valor surge del valor corriente de plaza, según detalle en inventario y valuación inicial certificado por contador público que integra el presente contrato en hoja aparte y la socia VAKARUK MARCELA DIANA, suscribe 150 cuotas partes por valor pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 150.000,00) integra en este acto el 25% en dinero efectivo Treinta y Siete Mil Quinientos con/00 (\$ 37.500,00), y el restante 75% del aporte en efectivo se compromete a integrarlo dentro del plazo de 2 (dos) años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Cuando el aumento sea mayor, se estará al procedimiento del artículo 235 de la citada Ley. La administración de la sociedad será ejercida Peralta Nor-

ma Beatriz en carácter de gerente y durará en su cargo lo que dure la sociedad. Cierre del Ejercicio 30 de Junio de cada año. Resistencia, Provincia del Chaco, 07 de septiembre de 2016.

**Dra. Ibis V. Monguet**

*Inspector General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.N° 169.550

E:13/9/17

>\*<

**MARCELO ROSSINI S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio: "**MARCELO ROSSINI S.A. S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**", EXPEDIENTE N° E-2016-6237-E Se hace saber por un día que: en la Asamblea General Ordinaria N° 3 celebrada el día 05 de junio de 2013 en la ciudad de Puerto Tirol, Departamento Libertad, Provincia del Chaco, plasmada en el acta de Directorio de convocatoria a la Asamblea y del Registro de Asistencias, se decidió designar como DIRECTOR TITULAR y PRESIDENTE al Sr. Marcelo Eduardo Rossini, nacido el día 19/01/1966, casado, argentino, empresario, con domicilio real en calle Agustín P. Justo N° 1756 de la localidad de Calchaquí, Provincia de Santa Fe y domicilio especial en Ruta Nacional N° 16 Km 24,8 de la localidad de Puerto Tirol, Provincia del Chaco, D.N.I. N° 17.468.065, CUIT N° 20-17468065-6; Duración de Mandato: 3 (tres) ejercicios; y como DIRECTOR SUPLENTE a la Señora Karina Vanessa Cuatrin, nacido el día 09/02/1973, casada, argentina, empresaria, con domicilio real en calle Agustín P. Justo N° 1756 de la localidad de Calchaquí, Provincia de Santa Fe, y con domicilio especial en Ruta Nacional N° 16 Km 24,8 de la localidad de Puerto Tirol, Provincia del Chaco, DNI N° 23.280.161, CUIT N° 27-23280161-7. Duración de Mandato: 3 (tres) ejercicios. Resistencia - Chaco, .... de Junio de 2017. Dra. Ibis V. Monguet Inspector General Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.- Resistencia, 28 de junio de 2016.

**Dra. Ibis V. Monguet**

*Inspector General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.N° 169.534

E:13/9/17

>\*<

**MARCELO ROSSINI S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio: "**MARCELO ROSSINI S.A. S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**", EXPEDIENTE N° E-2016-6046-E Se hace saber por un día que: en la Asamblea General Ordinaria N° 6 celebrada el día 18 de Mayo de 2016 en la ciudad de Puerto Tirol, Departamento Libertad, Provincia del Chaco, plasmada en el acta de Directorio de convocatoria a la Asamblea y del Registro de Asistencias, se decidió designar como DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE al Sr. Marcelo Eduardo Rossini, nacido el día 19/01/1966, casado, argentino, empresario, con domicilio real en calle Agustín P. Justo N°1756 de la localidad de Calchaquí, Provincia de Santa Fe y domicilio especial en Ruta Nacional N° 16 Km 24,8 de la localidad de Puerto Tirol, Provincia del Chaco, D.N.I. N° 17.468.065, CUIT N° 20-17468065-6; Duración de Mandato: 3 (tres) ejercicios; y como DIRECTOR SUPLENTE a la Señora Karina Vanessa Cuatrin, nacido el día 09/02/1973, casada, argentina, empresaria, con domicilio real en calle Agustín P. Justo N° 1756 de la localidad de Calchaquí, Provincia de Santa Fe, y con domicilio especial en Ruta Nacional N° 16 Km 24,8 de la localidad de Puerto Tirol, Provincia del Chaco, DNI N° 23.280.161, CUIT N° 27-23280161-7. Duración de Mandato: 3 (tres) ejercicios, con vencimiento el 31/12/2018. Resistencia - Chaco, .... de Junio de 2017. Dra. Ibis V. Monguet Inspector General Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Resistencia, 28 de junio de 2016.

**Dra. Ibis V. Monguet**

*Inspector General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.N° 169.535

E:13/9/17